

841  
24



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

## "LA PROBLEMÁTICA SOCIO-JURÍDICA DE LA DISOLUCIÓN FAMILIAR EN MÉXICO"

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

T E S I S  
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:  
LICENCIADO EN DERECHO  
P R E S E N T A :  
PAULINA TOLEDO COURTET

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# I N D I C E

Pág.

## CAPITULO I. LA FAMILIA COMO FUNDAMENTO DE LA SOCIEDAD.

A.- CONCEPTO DE MATRIMONIO, FAMILIA Y SOCIEDAD.	1
B.- EL MATRIMONIO COMO FUNDAMENTO DE LA SOCIEDAD.	9
C.- OBJETO Y FUNCION DE LA FAMILIA.	12
D.- EL CONCUBINATO LAS RELACIONES EXTRAMATRIMONIALES Y LA SOCIEDAD.	17

## CAPITULO II.- LAS RELACIONES FAMILIARES Y SOCIALES.

A.- EL NUCLEO FAMILIAR.	24
B.- LA FAMILIA Y LOS PARIENTES.	27
C.- LA FAMILIA Y LA ESCUELA.	29
D.- LA FAMILIA Y EL TRABAJO.	32
E.- LA FAMILIA Y EL MEDIO SOCIAL.	35

## CAPITULO III.- CAUSAS DE LA DISOLUCION FAMILIAR.

I.- INTERNAS: A.- ECONOMIA FAMILIAR.	40
B.- ALCOHOLISMO.	45
C.- DROGADICCION.	52
D.- EL DIVORCIO.	58

II.- EXTERNAS: A.- EL TRABAJO DE LOS CONYUGES.	67
B.- LA DESORIENTACION JUVENIL.	70
C.- LOS MEDIOS DE COMUNICACION.	74
D.- MOVILIDAD SOCIAL	80

## CAPITULO IV.- EFECTOS DE LA DISOLUCION FAMILIAR.

A.- SOCIALES.	85
B.- ECONOMICAS.	93

C.- JURIDICAS.	98
CONCLUSIONES.	117
BIBLIOGRAFIA.	119

## C A P I T U L O I

### LA FAMILIA COMO FUNDAMENTO DE LA SOCIEDAD.

#### A. - CONCEPTO DE MATRIMONIO, FAMILIA Y SOCIEDAD.

Comenzaremos por definir el matrimonio, así para el Diccionario Jurídico Mexicano significa: "(Del Latín Matrimonium) y son tres las acepciones jurídicas de este vocablo, la primera se refiere a la celebración de un acto jurídico solemne entre un hombre y una mujer con el fin de crear una unidad de vida entre ellos; la segunda, al conjunto de normas jurídicas que regulan dicha unión; y la tercera, a un estado general de vida que se deriva de las dos anteriores. De ahí se afirma que el matrimonio es una institución o conjunto de normas que reglamentan las relaciones de los cónyuges creando un estado de vida permanente derivado de un acto jurídico solemne." [1]

Por otra parte, el Diccionario para Juristas define el matrimonio: "Como la unión de hombre y mujer concertada de por vida mediante determinados ritos o formalidades legales." [2]

Sara Montero Duahlt, define de la siguiente manera al matrimonio:

"La palabra matrimonio deriva de la voz latina matrimonium, que significa 'carga de la madre'. A su vez la palabra 'patrimonio' expre

[1].-Diccionario Jurídico Mexicano. Editorial Porrúa. México, 1985. Tomo VIII, pág. 149.

[2].-Diccionario para Juristas. Palomar de Miguel, Juan. Nayo Ediciones. México, 1981. 1a. Edición. pág. 845.

sa carga del padre (*patris numium*). El significado de ambas palabras - es ilustrativo al respecto, pues lleva implícito el sentido tradicional de la distribución de las cargas en los pilares de la familia: el padre y la madre." (3)

El padre que debe proveer al sustento del grupo familiar, y la madre que lleva el peso de la maternidad y el cuidado y crianza de los hijos y la organización del hogar. Las legislaciones del pasado, muy cercanas en el tiempo al momento actual (1984), señalaban entre los deberes derivados del matrimonio, esa distribución de funciones.

Aunque el concepto de matrimonio es casi apriorístico, pues el común de los mortales puede expresar una idea sobre el mismo, existen tantas definiciones como autores que tratan el tema. Así, en una concepción puramente legalista se ha dicho que es el estado de dos personas, - de sexo diferente, cuya unión ha sido consagrada por la ley. Una concepción histórico sociológica expresa que el matrimonio es una relación más o menos duradera entre el hombre y la mujer, que se prolonga más allá -- del acto de la reproducción hasta después del nacimiento de la progenitura. El punto de vista canónico estima que el matrimonio es un sacramento de la Nueva Ley que confiere gracia para santificar la legítima unión entre el varón y la mujer, y para engendrar y educar pía y santamente la prole.

(3).-Montero Duhalt, Sara. Derecho de Familia. Editorial Porrúa. México, 1990. pág. 95.

Inspirado en las Partidas, Joaquín Escriche, define al matrimonio - como "la sociedad legítima del hombre y la mujer, que se unen en vínculo indisoluble para perpetuar su especie, ayudarse a llevar el peso de la vida y participar de una misma suerte". (4) En términos semejantes, definen los códigos para el Distrito y Territorios Federales del siglo pasado (1870 y 1884), por su marcada influencia del derecho español. La Ley sobre Relaciones Familiares de 1917, en su art. 13, define con las mismas palabras de los códigos citados, cambiando únicamente la palabra indisoluble, por disoluble: "El matrimonio es un contrato civil entre un sólo hombre con una sola mujer, que se unen con vínculo disoluble para perpetuar su especie y ayudarse a llevar el peso de la vida".

La dificultad de encontrar un concepto unitario de matrimonio y expresar su definición es enorme. Estrictamente, es del todo imposible -- hallar una definición única o un concepto totalitario del matrimonio, va lido para todas las épocas y lugares. Precisamente porque el matrimonio es tan variada como la cultura en que se da, y porque los criterios doctrinales y legislativos ponen el acento en diversos aspectos de esa figura.

Se le ha definido desde el punto de vista biológico, sociológico, - histórico, ético, espiritual, económico, religioso y legal, entre otros. El matrimonio efectivamente, puede contemplarse desde esa pluralidad de ángulos. Pero, aún desde el simple punto de vista legal, no hay unidad de criterio, pues es al mismo tiempo un acto jurídico, que, una vez rea-

(4). -Citado por Montero Sara. Op. cit. pág. 96.

lizado, produce un estado, el cual es regido por un conjunto de normas - que armónicamente organizadas constituyen una institución.

Corresponde ahora, pese a su dificultad, ensayar un concepto del -- mismo: Matrimonio es la forma legal de constitución de la familia a través del vínculo jurídico establecido entre dos personas de distinto sexo que crea entre ellas una comunidad de vida total y permanente con derechos y obligaciones recíprocos determinados por la propia ley. (5)

Este concepto corresponde a la figura del matrimonio dentro de nuestro derecho positivo. No pretende incluir todas las formas de matrimonio habidas en la historia ni todos los casos particulares de matrimonios contemporáneos. Lo único quizá con validez universal sea la primera parte del concepto: "El matrimonio es la forma legal de constitución de la familia"; la forma legal que recoge los datos que otorga la naturaleza de creación de la familia: la unión de los sexos, es el matrimonio.

Continuaremos con el concepto de Familia, el ya mencionado Diccionario para Juristas dice: "Grupo de personas emparentadas entre sí que viven juntas bajo la autoridad de una de ellas. Conjunto de ascendientes, afines y colaterales de un linaje. Parentela inmediata a uno." (6)

En sentido amplio, la familia es el grupo de personas entre quienes existe un parentesco de consanguinidad por lejano que fuere. (7)

(5).-Cfr. Montero Duhalt. Op. cit., pág. 97.

(6).-Diccionario para Juristas. Op. cit. pág. 538.

(7).-Cfr. Diccionario Jurídico Mexicano. Op. cit. pág. 196.

A. Povíña define a la familia como "un grupo social permanente que reúne a individuos que llenan funciones diferentes y que tienen jerarquía distinta, y se hayan unidos entre sí por vínculos de parentesco ya sea de consanguinidad, ya sea de afinidad". [8]

En sentido amplio, familia es el conjunto de personas unidas por -- vínculo de parentesco; en sentido estricto, los parientes próximos convientes. [9]

#### ETIMOLOGIA DEL VOCABLO FAMILIA. ROMA, ALEMANIA Y ESPAÑA.

Según una respetable mayoría de los escritores, procede la palabra familia del grupo de los famuli (del osco famel, según unos; famel según otros). Famulos son los que moran con el señor de la casa, y en osco -- faamat significa habita, tal vez del sánscrito vama, hogar, habitación, indicando y comprendiendo en esta significación a la mujer, hijos legitimos y adoptivos, y a los esclavos domésticos, por oposición a los rura--les (servi), llamando, pues familia y famulia al conjunto de todos ellos.

En Roma, la palabra familia, desde los primeros tiempos comprende -- las personas y el caudal de la comunidad considerado el patrimonio como una totalidad, o sólo la res mancipi, a distinción de la pecunia o res -- nec mancipi. Un elemento fundamental de la familia, los bienes; y si para la mayoría de los antiguos romanistas es la sangre la que especifica

[8].-Povíña Alfredo. Sociología. Editorial Assandri. Córdoba. Buenos Ai-- res, Argentina, 1954. Tomo II. pág. 504.

[9].-Cfr. Lacruz Berdejo, José Luis. Familia. Ediciones Rialp. Madrid, -- España, 1972. pág. 720.

esta institución, el vínculo familiar hallábase fíncado por la extensión de la potestas.

Por su parte, el derecho germano da a la palabra familia un concepto más limitado que en el derecho de Roma. En el derecho germano el parentesco es la única base que determina la institución familiar; siendo el matrimonio (institución sagrada y civil) el único origen de las relaciones familiares. Si la casa se compone de padre, madre e hijos, la familia en su más vasta significación era en un principio una reunión de casas procedentes de dos troncos y cuyos miembros vivos se hallaban entre sí en determinadas relaciones jurídicas por la posición de sus respectivos jefes con relación al tronco común.

La literatura jurídico-legal de España, determina con precisión en el siglo XIII, el contenido de la institución, se entiende por familia al señor de ella, su mujer, sirvientes y demás criados que viven con él sujetos a sus mandatos. Se dice padre de familia al señor de la casa, aunque no tenga hijos, y madre de familia, la mujer que vive en su casa honestamente o es de buenas costumbres.

El valor etimológico de la palabra familia dice que este vocablo es una traslación directa de la voz latina familia, que significa gente que vive en una casa bajo el mando del señor de ella".

Para Sara Montero, la familia es "el grupo humano primario, natural e irreductible, pues se forma por la unión de la pareja hombre-mujer". [10]

[10].-Montero Duhal, Sara. Op. cit. pág. 2.

Todos los seres vivos son impulsados por dos instintos fundamentales: la conservación y la reproducción. Los humanos, como seres vivos y bisexuados, cumplen con el instinto de reproducción y crean con ello a la familia, la célula social. De la unión sexual de hombre-mujer surge la procreación, los hijos.

Luego entonces podemos definir a la familia de una manera extensa como la institución social que reúne a individuos que llenan funciones diferentes y que tienen jerarquía distinta, encontrándose unidos entre sí por una vinculación sentimental más o menos permanente y por vínculos de parentesco consanguíneo, de afinidad o legal.

Concluiremos este inciso con el concepto de sociedad.

Del Latín Societas Reunión más o menos grande de personas, familias, pueblos o naciones. Agrupación natural de personas, que constituyen unidad distinta de cada cual de sus individuos, con el fin de cumplir, mediante la mutua cooperación todos o alguno de los fines de la vida. [11]

El Diccionario Larousse define a la Sociedad como: "El medio humano en el que está integrada una persona: deberes para con la sociedad. Asociación de personas sometidas a un reglamento común, o dirigidas por convenciones tendientes a una actividad común o en defensa de sus intereses. Reunión de personas formadas por el conjunto de los seres huma-

[11].-Cfr. Diccionario para Juristas. Op. cit. pág. 1263.

nos con quienes se convive. Conjunto de personas más distinguidas, afortunadas y de alta categoría social; pertenece a la alta sociedad." -- [12]

El ya referido Diccionario Jurídico Mexicano define a la sociedad como: "La unión moral de seres inteligentes en acuerdo estable y eficaz para conseguir un fin conocido y querido por todos". [13]

El concepto de sociedad ha sido formulado de muy diversas maneras dentro del pensamiento sociológico, a nivel general, existe cierto -- acuerdo acerca del contenido del concepto. De hecho, "sociedad" se usa con frecuencia para referirse meramente a una amplia red de relaciones sociales.

Las definiciones consideran normalmente una sociedad consistente -- en una población relativamente independiente o autosuficiente, que se -- caracteriza por tener organización interna, territorialidad y cultura -- distintiva, y por el reclutamiento de sus miembros mediante reproduc- -- ción sexual. Desde luego, varían considerablemente según el énfasis -- que pongan en cada uno de estos elementos. Por ejemplo, hay quienes -- hacen tanto hincapié en la organización interna, que definen la socie- -- dad en función de la organización y no de la población. Las definicio- -- nes también varían según el significado específico que se da a concep- -- tos tales como "autosuficiencia", "organización" y "cultura". Las for-

[12].-Diccionario Larousse. Editorial SAMRA. México, 1979. Tomo 11. pág. 140

[13].-Diccionario Jurídico Mexicano. Op. cit. pág. 148

mulaciones cuidadosas deben desarrollar gran precisión al definir las - unidades y los límites de las sociedades, describir luego la naturaleza de los lazos que existen entre las diversas unidades y establecer los - mecanismos a través de los cuales estos lazos influyen sobre los proce- sos sociales que tienen lugar en el interior de la sociedad. No obsta- nte, el concepto básico del grupo inclusivo y autosuficiente constituye un elemento constante en la mayor parte de los conceptos de sociedad.

Cuando el concepto de sociedad se formula de manera detallada y de finida repercute destacadamente en el pensamiento sociológico. Concep- ciones diversas de la sociedad perfilan los problemas esenciales del -- análisis sociológico, modelando así las concepciones de la disciplina - sociológica misma.

La conocida visión funcional de la sociedad presentada por Aberle, servirá como ejemplo de una concepción detallada de la sociedad, y del modo como se incorpora a un sistema de pensamiento sociológico. Según este pensador, "Una sociedad es un grupo de seres humanos que comparten un sistema autosuficiente de acción, capaz de existir durante un período superior al de la vida de un individuo; el grupo se perpetúa, al menos parcialmente, a través de la reproducción sexual de sus miembros." [14]

#### B. - EL MATRIMONIO COMO FUNDAMENTO DE LA SOCIEDAD.

Para que el matrimonio como comunidad íntima de vida, pueda cumplir

[14]. - Citado por Recases Siches, Luis. Tratado General de Sociología. - Editorial Porrúa, México, 1982. pág. 143.

su objeto y alcanzar sus fines, debe tener ciertas características, que son a la vez cualidades propias e innatas de esta comunidad.

Difícil será que se cumplan el objeto del matrimonio, que consiste en la creación de deberes, derechos y obligaciones conyugales que se contienen en el vínculo jurídico que se origina por el acto jurídico, y difícil será también el ejercicio de los derechos y cumplimiento de los deberes y obligaciones dentro del matrimonio como comunidad íntima de vida, si no hay entre los cónyuges igualdad y libertad en una institución matrimonial permanente.

Los fines objetivos del matrimonio, serán también difíciles de lograr, si no se dan esas cualidades dentro del matrimonio, pues los fines son de ambos cónyuges, y si no hay unidad y singularidad difícilmente se lograrán.

Esto que observamos como necesario en la naturaleza y fundamento -- del matrimonio, también se refleja en el ámbito jurídico y social.

Las características o cualidades del matrimonio se originan de su propia naturaleza, son innatas del matrimonio, lo identifican y lo diferencian de cualquier comunidad humana.

Las características que estimo son las cualidades del matrimonio, -- son: El ser una institución de orden público; que para su celebración re quiere una serie de requisitos legales; para el cumplimiento de sus fi nes objetivos, requiere permanencia y singularidad; y los cónyuges convi

ven en unidad, igualdad y libertad.

El matrimonio es de orden público según se ha expresado anteriormente y con Jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que dice: "La institución del matrimonio es de orden público, por lo -- que la sociedad está interesada en su mantenimiento y sólo por excep- -- ción la ley permite que se rompa el vínculo matrimonial. Por lo tanto en los divorcios necesarios es preciso que la causal invocada quede ple<sup>n</sup>amente probada, así como que la acción se haya ejercitado oportunamente, es decir, antes de su caducidad". [15]

"Es el matrimonio un factor de la vida social, cuyo fundamento se -- muestra en la vida física, económica, moral, intelectual y política.

a) "En la vida física, el matrimonio da garantías para la vida del feto y el desarrollo del niño, y ejerciendo una acción benéfica en la -- salud de los cónyuges.

b) "El matrimonio en la vida económica se comprende considerando -- que aumenta la población, y por lo tanto, el número de trabajadores, y -- que dado que la necesidad de atender a la subsistencia de la familia es un estímulo para la actividad económica individual, el matrimonio aumen- -- ta también la fuerza productiva del trabajo.

c) "Desde el punto de vista moral, tiene el matrimonio una grande y -- benéfica trascendencia, pues de un lado permite la normal educación --

[15].-Suprema Corte de Justicia. Jurisprudencia 165. 6a. Epoca. 3a.Sala, 1965. pág. 517.

de los niños, y de otro moraliza a los cónyuges disminuyendo la prostitución, las uniones ilegítimas y hasta la delincuencia, constituyendo una escuela de perfeccionamiento mutuo.

d) "En cuanto a la vida intelectual, algunos autores han sostenido que la compañía y la influencia de la mujer, las preocupaciones morales y económicas de la familia contrarían los trabajos intelectuales; sin embargo, el matrimonio libertando al hombre del desorden en la satisfacción de la misma, y proporcionando orden y regularidad de costumbres, favorece las labores intelectuales.

d) Finalmente se fundamenta también el matrimonio de una manera poderosa en la vida política, tanto porque el que tiene familia es más amante de la paz y del orden público, porque el que sabe vivir sometido a la disciplina del hogar, sabe también someterse a la disciplina del Estado." [16]

Recordemos que el matrimonio constituye la base fundamental de las sociedades humanas naturales e históricas, ya que de la familia se deriva desde la gens o patria de los antiguos, hasta las naciones modernas.

### C. - OBJETO Y FUNCION DE LA FAMILIA.

En el caso del fenómeno familiar, las funciones que le son propias han cambiado en el transcurso del tiempo, apareciendo nuevas o bien siendo sustituidas las ya existentes por variantes de las mismas o si el --

[16].-Enciclopedia Universal Ilustrada. Editorial Espasa-Calpe. Barcelona, España, 1978. Tomo XXXIII. págs. 1034 y 1035.

caso lo requiere dejan de llevarse a efecto cayendo poco a poco en el olvido.

Siendo la familia un grupo o fenómeno social, se encontrará a su vez constituida por elementos idénticos a los de la sociedad.

El objeto y función de la familia y en consecuencia de cualquiera de sus fenómenos, convivencia, conciencia y fin, los analizaremos en breve.

La familia es una realidad, independiente de los miembros que la integran, aún cuando éstos tratasen de formar una sola entidad es imposible, ya que cada uno de ellos se encuentra influido por un sinnúmero de circunstancias constitutivas de su personalidad que le impide darse por entero a dicha institución, sin embargo, como componentes que son del todo éste no puede serles ajenos ya que entre sí cooperan en la consecución de los fines propios de la institución de la cual forman parte.

Las funciones constituyen un aspecto importante en el estudio de cualquier grupo social y de la sociedad misma. Ellas son generadoras de los fines y éstos a su vez son productores de los valores, variando los factores según las necesidades propias de cada época.

Alfredo Poviña clasifica a las funciones familiares en el número de ocho, las cuales a continuación nos permitimos explicar:

- 1.) "Económico-doméstica".

"En el núcleo familiar se desempeñan actividades económico-domésticas de parte de sus miembros para dar satisfacción a las necesidades de esta índole que le son propias, tales como las de alimentación, vestido, limpieza, costo de los materiales didácticos, medicinas, etc.

#### 2.) "Crianza y educación de los hijos".

"Se dice que la familia es la unidad social porque en ella surgen los miembros de la misma. Asimismo, en ella reciben la educación que viene a modificar el temperamento natural del individuo. La influencia familiar es decisiva pues aún cuando los niños pasan del seno de la familia a la escuela a temprana edad, no por eso dejan de convivir en forma estricta con sus padres reflejando en sus relaciones sociales y en sus ideas los principios que les fueron inculcados.

#### 3.) "Regulación del contingente de la población social".

"En la familia se regula la natalidad, es por eso que ella constituye la base de la sociedad. Esta función puede dar lugar a graves problemas, como es el de la sobrepoblación, fenómeno que trae como consecuencia la falta de alimentos y ubicación para el pueblo.

#### 4.) "Selección de la población".

"Esta función se refiere a la cualidad, ya no a la cantidad como la anterior. La selección se verifica de una manera natural, opinamos que se hace un poco al azar, es decir, son un sinnúmero de factores complejos los que determinan la unión de individuos entre sí.

5.) "Trato social interno en la vida cotidiana".

"El trato social en la familia desempeña un papel muy importante en virtud de ser el núcleo del proceso de la interacción humana. En épocas anteriores la familia, por estar más unida, permitía que entre sus miembros se establecieran relaciones más íntimas trayendo esto como consecuencia que los hijos se preocuparan por los valores auténticos ya que éstos les eran inculcados en forma directa por los padres. Además, el cuidado de los padres hacia los hijos era notorio para éstos, resultándoles benéfico en su desarrollo.

6.) "Cuidado de los enfermos y amparo de la vejez".

"La familia en épocas pasadas se ocupaba del cuidado de los enfermos y de los ancianos. En la actualidad por lo general resulta mejor el confiar el cuidado de los enfermos a instituciones que se ocupan únicamente de esta actividad; asimismo, los ancianos tienden a vivir en instituciones que les brindan comodidades propias de su edad, sin embargo el sentimiento de afecto familiar se revela en contra de esta práctica aún cuando poco a poco tiende a irse imponiendo.

7.) "Económico-Social".

"Esta función se refiere a la transmisión del patrimonio de los padres a los hijos en virtud de la herencia jurídica.

8.) "Elección de Profesiones".

La familia influye de manera predominante en la elección de carre

ra para sus hijos. Esto se logra a través de factores tanto económicos como morales. El hecho de que una familia carezca de recursos económicos suficientes, acarrea el que se delimite el grado de estudio de los hijos, pese a que éstos podrían tener capacidad para estudiar una profesión en lugar de un oficio, desperdiándose así verdaderos talentos. - Remedio para esta situación han sido las becas, las cuales permiten a - estudiantes dotados de capacidad suficiente pero faltos de emolumentos económicos, el dedicarse a estudiar aquella disciplina artística o científica que sea de su agrado." (17)

Consideramos también otro objeto y fin de la familia:

"La unión sentimental es importante, porque es un factor necesario para la relación amorosa que existe entre los miembros, la cual permite que la familia sea considerada como un grupo integral gracias a la - - unión entre los individuos que la constituyen.

Por otra parte, en la etapa de la independización, es importante - el ser capaz de reevaluar y reformular el oficio de la familia en la sociedad y ver la relación de la misma con la comunidad y el mundo. En - nuestros días, el grupo familiar no constituye una isla, sino que debido a los cambios económicos y sociales ocurridos en el modo de vida, la familia necesita ver cuál es su posición en la comunidad donde está situada, cuál puede ser su contribución hacia los demás y hasta dónde están vinculadas las diferentes familias integrantes de la comunidad. Las tendencias sociales afectan a las familias en lo particular y en especial a la juventud, que busca su lugar en la sociedad al iniciar su - - (17). -Povina, Alfredo. Op. cit. pág. 511 a 512.

propio hogar.

### C.- EL CONCUBINATO, LAS RELACIONES EXTRAMATRIMONIALES Y LA SOCIEDAD.

Concubinato. "(Del latín concubinatus, comunicación o trato de un hombre con su concubina.)

Se refiere a la cohabitación más o menos prolongada y permanente - entre un hombre y una mujer solteros, hecho ilícito que produce efectos jurídicos. Se le considera como uno de los problemas morales más importantes del derecho de familia." (18)

El Diccionario de la Real Academia Española define el concubinato al tratar de la concubina, diciendo de ésta que es "manceba o mujer que vive y cohabita con un hombre como si éste fuera su marido". (19)

Es decir, se trata de la vida que el hombre y la mujer hacen como si fueran cónyuges sin estar casados, de la cohabitación o acto carnal realizado por un hombre y una mujer, cuya significación propia y concreta no se limita sólo a la unión carnal no legalizada, sino también a la relación continua y de larga duración existente entre un hombre y una mujer sin estar legalizada por el matrimonio. Es una comunidad de hecho que sugiere una modalidad de las relaciones sexuales mantenidas fuera del matrimonio como una expresión de la costumbre.

[18].-Diccionario de Legislación y Jurisprudencia. Escriche, Joaquín. pág. 191

[19].-Diccionario de la Lengua Española. Madrid, España, 1970. 19a. Edición. Vol. II. pág. 339.

Es evidente que lo concerniente a las relaciones sexuales fuera - del matrimonio pueden producir algunos efectos jurídicos, aún cuando no sea posible tratarlos como una institución permanente en el Derecho. De bemos tomar en cuenta que el concubinato comprende la relación sexual - fuera del matrimonio (es decir, relación extramatrimonial), que va desde las relaciones de poca duración, a las duraderas y estables, pero -- que tienen de común el considerarse como relaciones maritales. Esto -- excluye, desde luego, las relaciones pasajeras entre un hombre y una mujer, sin la intención de convivir maritalmente. Desde otro punto de -- vista, se entiende cómo concubinato, no sólo la relación de un hombre y una mujer, sino también se usa este término para indicar a otras mujeres con las cuales un hombre tiene relación sexual permanente aparte de su cónyuge, a las que se les llama también concubina, de lo cual tenemos ejemplos múltiples en la historia, donde se toca también el problema de la poligamia. (20)

La doctrina extranjera ha discutido ampliamente los requisitos y - circunstancias bajo las cuales una unión extramatrimonial puede considerarse concubinato, a cuales de éstos es justo que se les concedan efectos legales, y la extensión de estos efectos legales. No obstante, el interés que tiene toda la abundante literatura extranjera al respecto, vamos a concentrarnos a nuestra ley, pues entre nosotros están claramente especificadas las uniones extramatrimoniales que deben ser consideradas como concubinatos y cuáles son los efectos que producen éstos.

(20).-Cfr. Chávez Asencio, Manuel F. La Familia en el Derecho. Editorial Porrúa. México, 1985. 1a. Edición. pág. 266.

Una precisión previa sobre terminología nos parece necesaria, pues en esta materia la confusión es grande. Partiremos de la base que el Código Civil en su artículo 1635 señala con precisión el concepto legal de concubinato, y por tanto dejaremos de llamar así a todas las otras uniones fuera de matrimonio que no reúnan esos requisitos. Así, entonces, no llamaremos concubinato a las uniones adulterinas ni a las pluri laterales y otras más que no tienen las características señaladas por el Código. Esas serán amasiatos, barraganas, etc. En otro sentido, no nos parece correcto llamar al concubinato con el nombre de unión libre, con que en ocasiones pretende llamársele, pues el concubinato, por las consecuencias nefastas que con frecuencia produce y la inmoralidad e injusticia que siempre trae consigo, ataca la verdadera libertad de los concubinos.

En la legislación mexicana el Código Civil de 1928, en vigor, no se le reglamenta como una situación de hecho, pero por primera vez en México se reconocen los efectos jurídicos que de esta unión se derivan, como son: el derecho de la concubina a participar en la sucesión hereditaria en los términos del artículo 1635 del Código Civil; la posibilidad de investigar la paternidad de los hijos habidos entre los concubenarios en los términos de los artículos 382 y 383; el derecho a percibir alimentos en favor de los hijos habidos durante el concubinato (artículo 303 del Código Civil) y, establecida la paternidad de los hijos de la concubina, éstos tienen derecho a ser llamados a la sucesión del padre.

Además de estos efectos considerados en el ordenamiento civil, --

están: el derecho de la concubina a recibir la indemnización por la - - muerte del trabajador por riesgo profesional en los términos del artículo 501 de la Ley Federal del Trabajo; el derecho de la concubina a recibir la pensión establecida por los artículos 73 y 152 de la Ley del Seguro Social, en los casos de muerte del asegurado por riesgo profesional, accidente o enfermedad no profesional, y a las pensiones de viudez cuando el concubinario ha fallecido y disfrutado de pensión de invalidez, vejez o cesantía.

Son requisitos para que la unión de hecho de un hombre y una mujer produzca los efectos del concubinato: a) que los concubinos hayan permanecido libres de matrimonio durante el tiempo que duró el concubinato; b) que la relación haya existido durante los cinco años inmediatos anteriores a la muerte de uno de ellos, y c) que haya habido hijos entre -- los concubinos, en cuyo caso no será necesario considerar el requisito anterior.

En el derecho romano, esta unión era inferior a las iuste nuptiae, en virtud de que no existía la affectio maritalis, es decir el ánimo de considerarse marido y mujer. En esta unión ni la mujer ni los hijos adquieren la condición de esposa y madre. Sólo podía tenerse en concubinato a mujeres pábères esclavas o manumitidas y a las "ingenuas" que manifestaran en forma expresa e inequívoca su deseo de descender a la categoría de concubina.

Durante el período clásico este tipo de uniones es tolerado por lo que escapan a las sanciones de Augusto a las relaciones ilícitas; en el

postclásico se regularon más ampliamente; Justiniano hace la distinción entre hijos habidos en concubinato y los vulgo concepti, especificando que aquéllos podrían ser legitimados.

Desde la época de Constantino, se intentó abolir al concubinato por considerarse contrario a la moral cristiana, pero no es sino hasta los emperadores cristianos Basilio Mayor y León el Filósofo cuando pudo ser proscrito.

Actualmente existen algunas legislaciones como son las de Rusia, Estados Unidos, Escocia, Cuba, Bolivia, Guatemala y el Código Civil del Estado de Tamaulipas, que legislan, dándole los mismos efectos que al matrimonio solemne, la unión entre un hombre y una mujer sin las solemnidades requeridas en otras legislaciones, en la que se atiende únicamente el consentimiento de las partes y a la prueba de la voluntad.

## C A P Í T U L O I I

### LAS RELACIONES FAMILIARES Y SOCIALES.

"A diario experimentamos todos que se hallan ausentes del poder público determinadas categorías sociales. Muchas medidas hay que el poder no puede implantar sin la activa participación de las familias. Establecer un sistema educacional haciendo abstracción de la participación de las familias es provocar abrupta división entre las generaciones y producir profunda inestabilidad social: incrementar la falta de confianza de los jóvenes hacia las generaciones precedentes.

"Imposible solucionar los problemas de la pobreza, de la educación, de la salud, de los esparcimientos, de los servicios sociales, sin implicar más o menos directamente a las familias: todos los expertos otorgan hoy en día a la familia un papel de primerísimo orden en la solución de las más fundamentales cuestiones sociales de nuestro siglo. Falta -- ver y precisar cómo puede darse una intervención a las familias dentro de sus diversas categorías sociales y tomando en cuenta sus diversas necesidades. Es el mismo problema que cuando se llama a los pobres a tomar las medidas conducentes a la eliminación de la pobreza. Desafortunadamente, en nuestro siglo diversas técnicas de acción desbordan irreflexiblemente en violencia y provocan la inevitable o la de contraviolencia.

"Las rebeliones esporádicas de los estudiantes, las de los ciudadanos de raza negra en los Estados Unidos, el radicalismo de los movimientos feministas son aspectos de problemas bien profundos, deseos de una -

sociedad mejor. Los citados grupos se sienten en el fondo privados de una decorosa participación en las decisiones que les atañen. El reto de nuestro siglo es el de alcanzar innovaciones políticas para que grupos, hasta hoy desfavorecidos, participen en las decisiones.

"Y es que hay que anotar que determinados problemas, como los de condición de vida familiar, el de la polución del ambiente, el de la salud, no tienen más que una referencia parcial a las ideas políticas. ¿Quién mejor que el representante de una familia está capacitado para hablar por la mujer, por la juventud, y de las consecuencias de la pobreza en la vida cotidiana?

"Es, pues, necesario integrar a la familia en toda decisión gubernamental que la concierna. Es la familia el preciso punto en que toman contacto las preocupaciones del bienestar individual y del bienestar colectivo. En muchos países las familias participan políticamente a través de Consejo de Familia y otros organismos adecuados. España, desde 1967, ha dado particular representación a la familia y le ha concedido determinante influencia en la orientación de la educación. Vivimos hoy momentos de incertidumbre. Debemos por otra parte estar de acuerdo en que ni la revolución, ni la violencia son adecuados medios para mejorar a las sociedades. Sobre todo en nuestra patria, que se enfrentan con el monolitismo de un partido oficial. Necesario es redistribuir el poder político. Hace apenas un siglo, por ejemplo, los movimientos feministas eran apenas temas de salón; la descolonización, cosa propia de intelectuales izquierdistas. Grupos antaño apáticos,-

Incapaces de organizarse, se encuentran hoy entre los más dinámicos.

Y consideramos que todos debemos estar de acuerdo en que nada puede construirse en este mundo sin las familias; nada puede dar mejor de lo que el hombre desea más profundamente, que la familia."(21)

#### A. - EL NÚCLEO FAMILIAR.

En nuestra sociedad como todos sabemos, la familia está formada por un matrimonio, sus hijos y eventualmente, algunos otros parientes estrechamente relacionados con este núcleo básico. Todas o casi todas las personas que conocemos, nacieron y fueron criadas dentro de un grupo con dichas características, y por lo tanto nos resulta difícil concebir una situación en la que todo ocurra de modo diferente. Por otra parte, alimentamos un profundo aprecio por nuestro modelo de organización familiar, y él ocupa un lugar destacado entre nuestras más caras tradiciones.

El núcleo familiar es la unidad de la que nacen o se desarrollan otros grupos familiares más amplios.

Se ha sugerido que el núcleo familiar es la forma universal de las relaciones familiares, que cumple siempre funciones distintivas y vitales-sexuales, económicas, reproductivas y educativas...

(21).- De Ibarrola, Antonio. Derecho de Familia. Editorial Porrúa. México, 1978. 1a. Edición. págs. 37 y 38.

Así, el Núcleo Familiar es un grupo social humano universal. Sea como la única forma de familia, sea como unidad básica integrante de formas familiares más complejas, existe en todas las sociedades conocidas como grupo diferenciado y de marcado carácter funcional.

Por otra parte, se desconoce cuándo apareció la pareja como primer núcleo familiar.

"Debemos tomar en cuenta que la unión del varón y la mujer en el acto amoroso, responde a un instinto natural que no significa necesariamente la institución de la pareja." [22 ]

La institución de la pareja humana, como matrimonio se debe, quizás, a reglas de convivencia que aparecieron en sociedades más avanzadas, dentro de un contexto social que requería la permanencia de la pareja. El bien de los hijos constituye una necesidad que reglamenta y que fue seguida por normas sexuales en la vida de la comunidad las que, junto con otras, constituyeron reglas de convivencia sociales a través de las cuales se pudo promover la convivencia y evitar la rivalidad y agresividad, atemperando los egoísmos individuales.

El estudio sobre el matrimonio y la familia debe referirse muy especialmente a la pareja humana. Esta constituye el matrimonio que es la base de la familia. Al estudiarla y observar el papel del hombre y

[22 ].- De Yzaguirre, Pilar. La Pareja Humana. Editorial UNED. Madrid, España. 1976. pág. 30.

el de la mujer, podremos sacar conclusiones importantes sobre el matrimonio y la familia, por que estas instituciones guardan relación estrecha con el rol del hombre y la mujer. [23]

Manuel González Ramírez dice:

"La familia, como todo grupo humano, es el resultado de la observancia del imperativo natural que obliga al individuo a vivir en sociedad y constituye por sí sola el núcleo elemental y primario de la organización social, ligado a sus miembros por los poderosos lazos biológicos de la sangre o los meramente afectivos de la convivencia y de la vida en común." [24]

Alberto Pacheco E., nos explica que el núcleo familiar esta constituido por el conjunto de personas unidas por un vínculo de parentesco próximo. La proximidad de ese parentesco es la que ha cambiado y de hecho cambia, con las circunstancias, con las épocas históricas y es lo que se modifica en los distintos pueblos y con las distintas costumbres. Así, no puede extrañarnos que en determinadas circunstancias económicas, históricas y sociológicas, se consideran normalmente como miembros de la Familia a los padres y a los hijos mientras estos permanezcan solteros, y en otros pueblos, el concepto de familia sea más amplio e incluya personas con vínculos de parentesco de ulterior grado

[23].- Cfr. Chávez Encino, Manuel F. La Familia en el Derecho. Editorial Porrúa. México, 1985. pág. 3.

[24].- La Familia. Complejo Editorial Mexicano. México, 1974. pág. 74.

tales como por ejemplo las solteras, abuelas, viudas, y aún matrimonios recién contralidos mientras éstos no tengan descendencia". [25]

Por último mencionaremos lo que es núcleo familiar para Antonio de Ibarrola, "la unidad básica de toda sociedad. Y la familia siempre se ha basado en el matrimonio, que es una institución jurídica; - la primera y más importante de las instituciones jurídicas privados. - Su antigüedad y su importancia en la historia de la Humanidad, la colocan en la cumbre de las instituciones culturales. El matrimonio ha alcanzado esta preeminencia, no sólo en algunos pueblos o razas desarrollados en condiciones especialmente favorables a su evolución, sino en la Humanidad entera. Las investigaciones etnológicas más recientes denotan con certeza que el matrimonio y la familia son estructuras -- primarias de la vida humana en común, a las que no cabe considerar como el producto de una lenta evolución". [26]

#### B.- LA FAMILIA Y LOS PARIENTES.

Las guasas referentes a las suegras están pasando a la historia y ya no tienen la popularidad de antes. Los problemas que puede - - crear una madre política no son cosa de chiste, pueden producir desde

[25].- Cfr. Pacheco E. Alberto, *La Familia en el Derecho Civil Mexicano*. Panorama Editorial, México, 1985. pág. 18.

[26].- Cfr. De Ibarrola, Antonio. *op. cit.* pág. 7 y 8.

cha y hasta hogares deshechos. Aun cuando los jóvenes piensen que se la pueden pasar sin frecuentar a los parientes, no cabe duda que al casarse también lo hacen con la familia de su cónyuge. Es raro encontrar a una pareja de casados que no tenga contacto con una o las dos familias. Tal vez vivan en la misma población y hasta bajo el mismo techo. Las vacaciones y días festivos suelen ser compartidos con -- los parientes. Pero cualesquiera que sean las circunstancias que rodeen el trato con los familiares políticos, una mutua comprensión y -- buenas relaciones contribuirán a la felicidad del matrimonio.

La humanidad no ha podido nunca vivir como una multitud de hombres que se pelean cada cual en provecho propio. La sociedad ha esta o siempre compuesta de familias que viven unidas por lazos del parentesco y regidas por las reglas del matrimonio y los deberes de padres e hijos.

Consideramos importante hacer mención, a lo que el Código Civil establece como parentesco:

El capítulo primero del título sexto del libro primero de nuestro código vigente establece que "la ley no reconoce más parentescos que los de consanguinidad, afinidad y el civil" (art. 292):

a) "El parentesco de consanguinidad es el que existe entre personas que descienden de un mismo progenitor" (art. 293).

b) "El parentesco de afinidad es el que se contrae con el matri-monio, entre el varón y los parientes de la mujer, u entre la mujer

y los parientes del varón" (art. 294):

c) "El parentesco civil es el que nace de la adopción, y sólo -- existe entre el adontante y el adoptado" (art. 295).

Para Planiol parentesco es la relación que existe entre dos perso-  
nas, de las cuales la una desciende de la otra, como el hijo y el pa-  
dre, el nieto y el abuelo, o que descienden de un tronco común, como -  
dos hermanos, dos primos. Al lado de este parentesco real que es un  
hecho natural, y que deriva del nacimiento la ley admite un parentes-  
co ficticio que se establece por un contrato particular llamado adop-  
ción. El parentesco adoptivo es una imitación del parentesco real. [27]

#### C.- LA FAMILIA Y LA ESCUELA.

"La familia sigue siendo el agente cultural que transmite patrones  
culturales y tradicionales de una generación a la otra. La familia es-  
tablece el patrón de conducta que seguirán los hijos. Las tradicio-  
nes, los valores elevados, los intereses, y otras actividades más se -  
aprenden en el hogar y de no ser así, lo más probable es que el much-  
acho no las aprende en ninguna otra parte.

"Sin embargo, cada vez es menor la educación formal que se verifi-  
ca en el hogar, en comparación de la época en que las madres por lo me-  
nos enseñaban a sus hijas a desempeñar las labores del hogar y en oca-  
siones algo de leer y escribir. En otro tiempo las madres también en-  
[27].- Cfr. Planiol, Marcel y Ripert, Jorge. Tratado Elemental de Dere-  
cho Civil. Editorial Cajica. México, 1980. pág. 643.

señaban a los niños pequeños hasta que eran recibidos en las severas escuelas donde serían preparados para llegar a ser miembros de un -- culto religioso, médicos o maestros. En la actualidad, son más las horas que pasa el niño en la escuela o aprendiendo algo, que en el ho gar. No sólo el tiempo de estudio abarca de las ocho de la mañana a las doce y media horas, por la tarde en la mayor parte de las comuni dades, muchos niños se quedan en la escuela a tomar el almuerzo y re tornan a su casa hasta la tarde. Aún cuando los niños vivan a una -- distancia accesible del local escolar, tal vez prefieran quedarse, a fin de participar en el programa del almuerzo. Además, es casi segu ro que permanezcan en la escuela cumplidas sus horas de clase, a -- efecto de tomar parte en alguna o algunas de las múltiples activida des que van desde los deportes y grupos musicales, hasta los clubes.

El número total de años escolares ha aumentado considerablemente en años recientes. Escuelas privadas, públicas y las guarderías in fantiles patrocinadas por universidades, aceptan niños de dos a cinco años para actividades de medio día o día entero. Después de la escue la secundaria, viene una variedad de escuelas vocacionales, preparato rias y universidades. Siendo ahora mayor el porcentaje de individuos que alcanzan el título, ha aumentado la demanda de gente calificada - que posea títulos de maestría y hasta doctorado. En determinados cam pos como el de la medicina, se requiere de un internado y hasta de es pecialización antes de que se considere a un médico como calificado - para atender pacientes propios. Los adultos que no terminaron la es cuela secundaria o que desean seguir cursos están en posibilidad de

proseguir su educación. La mayoría de las escuelas secundarias en -- las ciudades grandes, ofrecen cursos nocturnos o clases para la educa-- ción de los adultos, en las cuales se ven estudiantes de toda edad, - inclusive dinámicos abuelos que todavía están deseosos de aprender o que persiguen hacerse de nuevas amistades." (28)

Pero por otra parte, para la gran mayoría la familia es el prime-- ro y más importante centro de educación, la piedra angular de la so-- ciedad humana, la escuela de la autoridad. En la familia es donde el niño aprende a obedecer, a considerarse como elemento de un todo orde-- nado; allí practican los padres admirables virtudes cumpliendo fiel-- mente su deber y sacrificándose por sus hijos; allí por fin, se here da y transmite de generación en generación el patrimonio intelectual - y moral recibido de los mayores.

También nos da su punto de vista respecto a este inciso la Maes-- tra Sara Montero:

"Quizá una de las funciones más importantes por su universalidad y su trascendencia social, es el papel socializador y educativo que - cumple la familia con respecto a los miembros que surgen y crecen den-- tro de ella: los niños y los adolescentes. En efecto, es dentro de la familia donde se moldea su carácter, donde su sensibilidad se afina y donde se adquieren las normas éticas básicas. La responsabilidad de

[28].- La Sociedad Actual. Biblioteca Salvat de Grandes Temas. Salvat Editores. México, 1973. págs. 75 y 76.

los padres y de los demás miembros adultos de la familia, con respecto a los seres en formación, es enorme, pues su conducta representa el modelo a seguir por estos últimos.

Otras instituciones sociales pueden cumplir también con la labor educativa y socializadora de los menores; las guarderías infantiles y la escuela fundamentalmente. Su papel, de cualquier manera, es secundario, pues el decisivo, quierase o no, en forma consciente y más bien inconscientemente, de manera positiva o negativa en cuanto a la conducta que una sociedad determinada desea y exige de sus miembros, lo cumple la familia. La determinante en la función socializadora y educativa sigue siendo la célula primaria: el Grupo Familiar."(29)

#### D. - LA FAMILIA Y EL TRABAJO.

La familia, debe funcionar como la unidad integradora del grupo y de la conciencia de superación de cada uno de los integrantes.

Resulta innegable, que el trabajo dignifica al hombre y gracias a este, todos y cada uno de nosotros debemos contribuir con nuestro esfuerzo a efecto de que en el seno familiar las necesidades económicas estén satisfechas de la mejor manera posible.

A partir del momento en que cada uno de los integrantes otorga su aportación para el sostenimiento de la familia, esta se desarrolla en base a la cooperación colectiva de todos quienes la integran, pero es

(29).- Montero Duhalt, Sara. Derecho de Familia. Editorial Porrúa. México, 1990. pág. 11 y 12.

desde los primeros años de vida, cuando al hombre se hace entender la importancia que tiene el esfuerzo colectivo para el desarrollo armónico del núcleo familiar, de la sociedad y del país en general.

Todo lo anterior nos permite afirmar que el trabajo de los integrantes de la familia, debe efectuarse con cierta uniformidad de tal manera que entre sus integrantes siempre exista el sentido justicia - en cuanto a los logros y objetivos que deben tratarse en toda familia que pretenda iniciar su desenvolvimiento integral.

"Para la mayoría de los hombres y mujeres que están empleados, - el trabajo es simplemente, un hecho que ocurre en la vida. Se pasa - poco tiempo intentando entenderlo o analizándolo. De hecho, su significado sólo se hace evidente durante las vacaciones, durante los períodos de enfermedad largos o, lo que es peor, cuando la gente está - sin empleo.

Si se le preguntara cuál es su primera razón para el trabajo, la mayoría de las personas responderían probablemente que la recompensa financiera. Y, en efecto, el dinero se necesita para sobrevivir en - cualquier sociedad. Sin embargo, aunque esto es estrictamente cierto, no es, de ninguna manera, la razón primaria del trabajo. La mayoría de las sociedades occidentales y algunos de los países en desarrollo tienen un sistema de seguridad social, y, cuando éste no existe, la - familia extensa o el clan proporcionan apoyo. Hay regiones del mundo en las que la gente muere de hambre, pero son pocas en número comparadas con la aplastante mayoría en las que la familia, el estado o una

combinación de ambos aseguran un mínimo de supervivencia física. Por supuesto, el dinero satisface algo más que las necesidades mínimas, y los lujos de la vida desaparecen cuando el dinero falta; pero pocas - personas mueren por falta de trabajo. Por lo tanto, el trabajo debe tener un significado más profundo." (30)

Con el trabajo la persona adquiere un papel específico en la comunidad, sea cual sea la importancia de la labor que realice.

Hablaremos de la participación de la mujer que trabaja fuera del hogar, y comenzaremos por decir que la auténtica independencia que puede liberar a los seres humanos de la dependencia de otros, es el trabajo remunerado, y así la gran mayoría de las mujeres del mundo lo ha comprendido. Es por eso que la mujer de hoy, desempeña innumerables actividades productivas. Sara Montero opina, que la mujer que trabaja fuera del hogar normalmente cumple una doble tarea. Cuando estos problemas no se discuten y resuelven con equidad dentro del seno del hogar, - empiezan las fisuras en la estructura del mismo.

Por otro lado, se ha expuesto que el abandono de los hijos pequeños, dejados en manos extrañas mientras la madre cumple con su horario laboral, trae como consecuencia desajustes en la salud mental y emocional de los hijos. Se ha llegado hasta atribuir la delincuencia juve-

(30). - Enciclopedia Salvat de Salud. Salvat Ediciones. España, 1982. Tomo III. pág. 150.

nil a estas causas. Ciertamente, los seres en formación, en su primera edad requieren de la vigilancia y del cuidado de alguien que los -- ame, primordialmente la madre, y debiera ser también el padre. {31}

#### E.- LA FAMILIA Y EL MEDIO SOCIAL.

Lucio Mendieta y Núñez.- Considera a la familia como el elemento básico de la sociedad, además se pregunta qué relaciones recíprocas de -- influencia existen entre familia y sociedad, llegando a la conclusión -- de que la cultura y la civilización ejercen una acción disolvente sobre la familia, aunque a dicha acción sólo le reconoce un carácter moral -- por considerarse a la familia como un grupo de gran resistencia. Afirma que la personalidad y el carácter de los individuos, se forman en el seno del hogar pero no deja de reconocer que la influencia familiar está condicionada por fuerzas de origen biológico social que la modifi- -- can. {32}

El elemento social es el grupo y no el individuo. La teoría del -- elemento social es la de la sociedad elemental. Así la verdadera uni- -- dad social consiste en la familia.

Respecto a la familia, Luis Echeverría Álvarez expresó:

{31}. - Cfr. Montero Duhalt, Sara. op. cit. pág. 16

{32}. - Cfr. Mendieta y Núñez, Lucio. Teoría de los Agrupamientos Sociales. Instituto de Investigaciones Sociales. UNAM, pág. 79.

"La familia es y seguirá siendo la célula básica de la sociedad. Solemos ver a los países como una suma de individuos coordinados en es tratos sociales y en sectores de producción, pero olvidamos a menudo - que son también; esencialmente, una suma de familias. Sin embargo, el vigor y la salud material y moral de esas pequeñas comunidades determi nan en gran medida la prosperidad y la armonía general de la sociedad. La familia es reducto de valores y de actitudes que mantienen la comi sión social, en ella se forma el ciudadano del mañana y se prefigura - el mundo por venir.

"Nada más natural que las ciencias sociales de nuestro tiempo ha-  
yan vuelto a ocuparse, con particular interés, del microcosmos fami-  
liar.

"Nada más lógico que los poderes públicos se interesen en la ele-  
vación de las condiciones de existencia y en el fortalecimiento de la  
entidad familiar.

"Hemos dejado atrás la época en que se juzgaba a la familia como  
una institución defensora de valores tradicionales y, por consiguiente,  
enemiga de las corrientes modernas de pensamiento y de los movimien-  
tos de progreso social.

"Quienes no han podido ajustar sus convicciones o sus prejuicios  
a la realidad del mundo moderno, juzgan todavía como actitud conser-  
vadora la importancia que concedemos al papel de la familia en la so-

ciudad. Los que así piensan cometen el mismo error en que incurrieron quienes se oponían a la participación de la mujer en la política, suponiendo que habría de acatar consignas antirrevolucionarias. La realidad ha venido a desmentir, categóricamente, esas infundadas sospechas - que no encerraban, en el fondo, sino un menosprecio a la mujer.

La familia Mexicana es un sólido núcleo social que, en contraste con las de otros países, ha sabido superar las amenazas de desintegración. En la medida en que se forjan nuevos instrumentos de desarrollo económico y de justicia social, la familia se fortalece y se revitaliza como grupo vivo y actuante. El fomento de la habitación popular, - de la recreación colectiva, de la educación, la extensión del régimen de seguridad social, los desayunos escolares y los servicios de bienestar, generan elementos que la familia absorbe para fortalecerse y reafirmarse como centro fundamental de la vida de la nación.

La familia mexicana es una unidad verdadera que ha sabido enfrentarse a las transformaciones sociales sin perder su cohesión interna. - Este hecho positivo no debe invitar a la pasividad sino a la acción. {33 }

También a diario experimentamos todos, que se hallan ausentes del

poder público determinadas categorías sociales. Muchas medidas hay -- que el poder no puede implantar sin la activa participación de las familias. Establecer un sistema educacional haciendo abstracción de la participación de las familias es provocar abrupta división entre las generaciones y producir profunda inestabilidad social: incrementar la falta de confianza de los jóvenes hacia las generaciones precedentes.

Imposible solucionar los problemas de la pobreza, de la educación, de la salud, de los esparcimientos, de los servicios sociales, sin implicar más o menos directamente a la familias: todos los expertos -- otorgan hoy en día a la familia un papel de primerísimo orden en la solución de las más fundamentales cuestiones sociales de nuestro siglo. Falta ver y precisar cómo puede darse una intervención a las familias dentro de sus diversas categorías sociales y tomando en cuenta sus diversas necesidades. Es el mismo problema que cuando se llama a los pobres a tomar las medidas conducentes a la eliminación de la pobreza. Desafortunadamente, en nuestro siglo diversas técnicas de acción desbordan irreflexiblemente en violencia y provocan la inevitable ola de contraviolencia.

Las rebeliones esporádicas de los estudiantes, las de los ciudadanos de raza negra en los Estados Unidos, el radicalismo de los movimientos feministas son aspectos de problemas bien profundos, deseos de una sociedad mejor. Los citados grupos se sienten en el fondo privados de una decorosa participación en las decisiones que les atañen. El reto de nuestro siglo es el de alcanzar innovaciones políticas para que grupos, hasta hoy desfavorecidos, participen en las decisiones.

Concluiremos este inciso diciendo que: la familia constituye el grupo social más importante entre los formados por relaciones e interacciones en presencia, es decir, de persona a persona, pues la encontramos en todas las sociedades. Es la institución social más universal y constituye una comunidad total o suprafuncional con sociabilidad pasiva (participación en un cúmulo de creencias, valoraciones, ideas, sentimientos y formas prácticas de conducta). Tiene también sociabilidad activa (procesos de cooperación deliberada, con miras a la realización de determinados fines). Así pues, la familia como institución es universal y permanente.

## C A P I T U L O   I I I

### CAUSAS DE LA DISOLUCION FAMILIAR.

#### I. - INTERNAS.

##### A. - ECONOMIA FAMILIAR.

Tal vez uno de los temas que no se tratan con frecuencia antes del matrimonio, y muchas veces aun después del matrimonio, es el de la distribución del dinero.

Tanto en el caso en que haya una entrada suficiente para vivir con cierta comodidad como en el caso en que la cantidad de que se disponga es muy limitada, conviene planear adecuadamente la distribución del dinero, y para esto debe existir un acuerdo mutuo y un sentido de responsabilidad por parte de ambos.

Hay ocasiones en que el esposo tiene una entrada suficiente para -- que la familia viva con cierto desahogo, pero gran parte del dinero no - lo lleva al hogar, ya sea porque lo gasta en diversiones con sus amistades o porque lo emplee en cosas que pueden ser muy buenas pero que tienen menos importancia que otras.

El caso contrario no es raro, puede suceder que el esposo lleve todo cuanto gana y nunca le es suficiente a la mujer, que gasta con la misma facilidad cientos de miles de pesos en cosas que también pueden ser buenas, pero de segunda importancia en el hogar.

La falta de armonía en este aspecto no sólo es producto de la -- irresponsabilidad de uno o de los dos cónyuges, puede deberse también al autoritarismo del marido, él cree que porque es él quien gana el - dinero tiene derecho a estar mortificando a su mujer tomándole cuentas hasta el último centavo y haciendo que ella le consulte si puede comprar un alfiler. Otros casos, ya sea que el esposo sea el único que aporte dinero, o que los dos lo hagan, se tiene una idea diferente de lo que es de primera, segunda o tercera importancia en las necesidades de la familia, así por ejemplo, uno puede considerar de mayor importancia guardar dinero para un viaje a Acapulco y el otro pensar -- que es mejor comprar una nueva televisión.

¿Cuál podría ser el camino para lograr una armonía en el empleo del dinero?

1.- A base de diálogo, ponerse de acuerdo en lo que es indispensable, lo que no es indispensable pero sí conveniente, lo que es superfluo y hasta lo que sería perjudicial por las circunstancias propias de la familia.

2.- Ambos se comprometen a ser responsables teniendo presente lo que han acordado respecto a los gastos a que deben dar preferencia.

3.- Ambos a actuar bajo una mutua base de confianza, sintiendo - cada uno la responsabilidad de dar al dinero el empleo debido.

4.- En cuanto a la diferencia que surjan de vez en cuando respecto al modo de emplearlo, la única manera de llegar a un acuerdo es a

través del diálogo donde cada uno esté dispuesto a oír los puntos de vista del otro y considerar el verdadero bien de la familia.

Un correcto uso del dinero por parte de los padres, es altamente formativo para los hijos, que muy pronto se dan cuenta de qué se le da más valor en su hogar.

Hay veces que se gasta exageradamente en diversiones y no se tiene un centavo para útiles escolares, otras en que se compra ropa muy costosa y no se pagan deudas de hace tiempo o se gasta en una fiesta lo que hace falta para pagar la renta y así podríamos multiplicar los ejemplos.

En la distribución de gastos hay dos aspectos que pocas veces se toman en cuenta: el ahorro para gastos imprevistos, por ejemplo atención médica, y la contribución, en la medida de nuestras posibilidades.

Al considerar entonces nuestros gastos, tomemos en cuenta el ahorro y la aportación económica.

Antonio de Ibarrola nos comenta respecto a este punto que "Junto a la corrupción de costumbres vemos aparecer indefectiblemente al hoy encumbrado Dios Dinero, como fetiche a quien rinden culto los hombres de nuestra generación hoy más que nunca, ya que el culto al dinero, --son viejos en la historia de nuestra humanidad.

"Más se limitan los hijos en las ricas mansiones magistralmente - descritas por Abel Quezada, a donde abundan los automóviles, los lujos insensatos, el cruel despilfarro, el lujo insolente y Rastacuero, que - en las familias de los necesitados.

Engendra la riqueza la corrupción de costumbre el enervamiento de los caracteres y la disolución de las sociedades. En muchas veces el afán de lucro el que obliga inclusive a la mujer a abandonar su hogar dejando a los pequeños privados de amor y de cuidado. Es enemigo - también de la familia, y muy grave, el lujo. Y ello lo denuncian las industrias cada día crecientes, cada día más prósperas, de los llamados artículos de lujo. El despilfarro es otro terrible antagonista de la sociedad familiar." (34)

Por otra parte, Sara Montero Duhalt nos da su punto de vista y dice que la función económica de la familia presenta un doble aspecto: - como unidad productora de bienes y servicios y como unidad de consumo. - Como unidad productiva, pueden darse inúmeras variantes en los diferentes tipos de familia y en una misma unidad familiar, en las diversas etapas por la que la misma se desenvuelve. Sus miembros pueden ser, -- cuando menos algunos de ellos, trabajadores de la empresa familiar misma, con o sin remuneración específica, y pueden trabajar fuera de la or

(34).- De Ibarrola Antonio. Derecho de Familia. Editorial Porrúa. México, 1978. 1a. Edición. pág. 11 y 12.

ganización familiar para contribuir al aporte económico de los bienes y servicios que la familia requiere, en cuanto a los servicios, cuando menos algunos de ellos, se realizan por algún miembro familiar; el cuidado y atención de los menores, de los ancianos y de los enfermos en ciertos casos. La función de consumo para la satisfacción de las necesidades materiales cual son: los alimentos, el vestido, la habitación, la conservación o recuperación de la salud entre los fundamentales, se dan normalmente dentro de la morada común; sin embargo, algunos de ellos pueden ser desplazados, y de hecho esto sucede cada vez con mayor frecuencia en ciertos sectores de la familia urbana, a otras unidades de servicio colectivo para el consumo básico: restaurantes, habitaciones colectivas, casas de huéspedes, tintorerías, sanatorios, casas de salud, guarderías infantiles, comedores en centros de trabajo, etc.

La familia concebida como unidad económica desde el doble punto de vista de productora y consumidora, se dio mucho más en el pasado que en el presente. Actualmente se realiza con más frecuencia en el medio rural que en el urbano. Con frecuencia, de la economía de ingresos colectivos familiares se va pasando a la economía individual de sus miembros, sobre todo en la etapa de la familia en que sus miembros ya son todos adultos auto suficientes. Del patrimonio familiar se pasa al individual desgregado, incluso entre los cónyuges. Pero aún en estos últimos casos quedan residuos de una primitiva unidad económica familiar: el disfrute común por todos los miembros de la morada, de sus variados servicios, muebles y artículos a disposición -

del grupo. [35]

## B. - ALCOHOLISMO

### EL LADO BUENO DEL ALCOHOL.

El valor nutritivo del alcohol es bastante alto, de 7 calorías por gramo, o sea superior al de los hidratos de carbono y proteínas, y sólo inferior al de las grasas. En otras palabras, los vinos comunes proporcionan entre 600 y 900 calorías por litro, por lo que el valor calórico del vino equivale, más o menos, al de la leche. Esto es tan cierto que se ha llegado a decir, exageradamente, que "el vino es la leche de los viejos"; porque es una "leche" de la que no se abusa.

Desde otro punto de vista, se llega al capítulo del llamado vino medicinal, porque las bebidas alcohólicas tienen propiedades terapéuticas. El vino, aparte del alcohol, contiene vitaminas de los grupos B y C, y sales minerales de gran valor biológico. Además de su digeribilidad es el alimento más natural, pues en poco más de una hora se completa su absorción total, incluso durante una comida abundante. El vino es tónico, vaso dilatador, portador de energías y generador de calorías.

[35].- Cfr. Montero Duhal, Sara. Derecho de Familia. Editorial Porrúa. México, 1990. pág. 10 y 11.

En la gripe, a falta de otros medicamentos todavía por descubrir, una copa de coñac y una antipléjico, como la aspirina, con leche caliente, resultan mucho más racionales que un antibiótico cuya eficacia antiviral la anulan sus males secundarios.

Ahora nos enfocaremos a los efectos negativos del consumo del alcohol.

En el mundo occidental el alcohol es un factor social: se encuentra en todas partes, en todos los países, al alcance de todos los individuos, independientemente de su estrato social, económico, intelectual y de la edad que tenga en cada caso.

Se consume el alcohol con todos los pretextos y es casi una obligación social el ingerirlo en las reuniones de sociedad, de negocios, de tareas diversas y en cualquier ocasión.

#### ASPECTOS PSICOLÓGICOS.

"Consideraremos el alcoholismo y el consumo de bebidas alcohólicas como dos fenómenos relacionados entre sí, pero distintos. En casi todas las sociedades consignadas por la historia, el alcohol ha desempeñado una función importante en los contactos sociales y en los rituales. El consumo de alcohol puede ser normal o patológico, pero no cabe atenerse a una clasificación tan sencilla. Dicho consumo es, en ciertos casos, moderado y aceptado por los grupos humanos (aunque no por todos); en otros, resulta excesivo y suele conducir a una into

ricación; hay que distinguir asimismo, en el plano de la conducta, determinados problemas ligados al consumo de bebidas alcohólicas; y, por último, hemos de mencionar al alcoholismo. Según una definición reciente, al alcoholismo es "una dependencia psicogénica o una propensión fisiológica respecto al etanol, que se manifiesta por una falta de control del alcoholismo, ya que este no logra evitar la ingestión o interrumpirla una vez iniciada..." (36)

Tal definición considera la pérdida de control como el síntoma patológico más característico, y especifica las conductas en las que debe apoyarse el epidemiólogo para reconocer al alcohólico-ingestión - abundante y repetida de bebidas alcohólicas-, así como los efectos nocivos del alcoholismo sobre la salud o la posición social o económica.

Como comportamiento, el consumo de bebidas alcohólicas se ha interpretado en función de diversas teorías psicológicas: los conductistas han destacado el papel que desempeña en la desaparición del temor y de los conflictos, y, según el psicoanálisis, "el superyó es soluble en alcohol". Las investigaciones llevadas a cabo acerca de la influencia del alcohol sobre la conducta humana relacionan entre sí muy diversos campos de estudio: así, por ejemplo los efectos del alcohol sobre la eficacia del aprendizaje o sobre la coordinación motora pueden tomarse como datos relativos a la eficiencia del aprendizaje o a la coordinación motora en sí, a los efectos generales de las drogas o a

(36). - Keller, Mark. The Definition of Alcoholism and The Estimation of Its Prevalence. ed. Society, Culture. New York. (Traducción) - 1987.

las diferencias individuales en lo que atañe a las respuestas. El conocimiento de las lamentables consecuencias que el consumo anormal de alcohol acarrea tanto a nivel personal como social, arroja algo de luz sobre el origen del dolor psíquico y sobre los mecanismos de defensa. Los estudios de antropología social dedicados al alcohol pueden sugerir fructíferas hipótesis acerca de la relación existente entre la inadaptación individual y la estructura de las distintas sociedades. En algunos grupos, la ingestión de alcohol es, virtualmente, una conducta general, por lo que no existe en ellos el bebedor solitario ni el abstemio, y la intoxicación frecuente y la embriaguez no constituyen el comportamiento anormal y sistemático de unos cuantos; citemos como ejemplo las "fiestas"

En algunos grupos y sociedades al alcohol refuerza la organización social, pero también puede acelerar la disociación cultural y familiar.

Escribe Jellinek: "La experiencia internacional demuestra que, en muchos países, ciertas modalidades de consumo de bebidas alcohólicas origina, a nivel nacional, dificultades más apremiantes que lo que se denomina "alcoholismo en Estados Unidos". (37)

Dichas modalidades, que pueden consistir en una ingestión de alcohol ocasional, pero excesiva, son por lo general fuente de problemas

sociales, debido al tipo de comportamiento que desencadenan; citemos, por ejemplo, la "ingestión explosiva de alcohol" característica de Finlandia, y las "fiestas" españolas, portuguesas, brasileñas y argentinas.

El "bebedor inveterado" francés, que puede ingerir hasta dos o tres litros de vino a diario sin llegar a intoxicarse, si bien presenta con frecuencia los síntomas patológicos propios del alcoholismo crónico.

Muchos países europeos han desarrollado campañas nacionales para combatir el alcoholismo y demás problemas relacionados con el alcohol, mientras que los programas establecidos por Estados Unidos se limitan prácticamente al tratamiento y rehabilitación de los alcohólicos. Se me je ante esta divergencia no parece ir ligada a una diferencia de gravedad de los problemas planteados por el alcoholismo, sino que traduce más - bien una actitud distinta a nivel nacional frente a la legislación so cial y la responsabilidad del Estado.

Etiología. Cuando hablamos de "etiología" o "tratamiento", nos referimos al alcoholismo propiamente dicho, tal como se presenta en los países industrializados y urbanizados. En dichos países, muchos consideran el alcoholismo como una enfermedad o como un síntoma patológico, concepción sobre la que se apoyan los conceptos de etiología y tratamiento. Enfocar el más delicado de los problemas relacionados con el alcohol, es decir, el alcoholismo, como una enfermedad su pone una postura ante la salud mental que no comparten todos los mé-

dicos ni todos los organismos sanitarios, y menos aún los profanos. - El alcoholismo entraña una conducta anormal, por lo que constituye, para muchos, una inmoralidad, una debilidad de carácter, un síntoma de corrupción o un hábito deplorable.

#### Estudios y problemas.

Los centros de investigación acerca del alcohol han suministrado fructíferos resultados, gracias a la labor conjunta de fisiólogos, médicos, bioquímicos, psiquiatras, psicólogos, asistentes sociales, sociólogos, antropólogos y economistas. Ello realza la necesidad de un estudio interdisciplinario del alcoholismo y el consumo de bebidas alcohólicas. La labor experimental llevada a cabo por dichos personajes ha permitido dilucidar muy diversos problemas, tales como la acción fisiológica y bioquímica del alcohol, los efectos del alcohol sobre la conducta y la ejecución de tareas, el consumo de alcohol en los distintos grupos culturales y sociales, las actitudes respecto al alcohol, la mayor o menor generalidad del alcoholismo, la eficacia de diversos medicamentos, el conductor y la bebida, la acción del Estado y el control social.

Quedan aún por resolver muchos aspectos psicológicos del alcoholismo y el consumo de bebidas alcohólicas, pero habrían de llevarse a cabo con prioridad los siguientes: en primer lugar, un estudio fundamental de los efectos del alcohol sobre la disposición de ánimo, los sentimientos, las respuestas emocionales y el comportamiento de gru-

po, y, en segundo lugar, una clasificación objetiva y conductista de los distintos tipos de alcoholismo, que tenga alcance internacional y constituya un primer paso en la comprensión de dicho fenómeno y en la elaboración de un programa terapéutico eficaz.

#### Consumo de bebidas alcohólicas

El término "consumo de bebidas alcohólicas" es aparentemente sencillo; un organismo ingiere una bebida alcohólica; pero, desde un punto de vista conductista, abarca muy diversos aspectos relacionados entre sí. Para describir la conducta del bebedor, hay que saber, en efecto, qué tipo y cantidad de bebida ha ingerido y en qué circunstancias; dónde, a qué ritmo, con quién antes o durante las comidas, etc. Conviene determinar asimismo el aumento de alcohol en sangre debido a la ingestión; los efectos de esta sobre los reflejos, el humor y el trato social; las experiencias anteriores del bebedor y los hábitos de bebida que imperan en el grupo social considerado.

Concluiremos diciendo que el alcoholismo es la intoxicación aguda o crónica por el alcohol etílico, que provoca un complejo cuadro de trastornos físicos y psíquicos. Pero si en tiempos anteriores se llamó alcoholismo a la enfermedad corporal o psíquica causada por el consumo de alcohol, hoy, por diversas razones, se incluyen como alcohólicas a todas las personas que con síntomas o sin ellos, han perdido la libertad frente al alcohol y sufren dependencia a esa droga.

### C1. - DROGADICCIÓN.

La familia de los toxicómanos jóvenes puede considerarse en el seno de un modelo más amplio de familias que tienen adolescentes denominados "psicopáticos". Desde este punto de vista, el comportamiento perturbado se contempla como la expresión de un conflicto que tiene orígenes lejanos en el tiempo y que afecta a todo el sistema familiar.

Observando la dinámica del núcleo familiar desde su interior, se comprueba que la existencia de tensiones o conflictos entre los padres se debe a los trastornos del comportamiento de un hijo que consume droga.

Observando a la familia desde el exterior, la comunidad parece estar dispuesta a aceptar la idea de que la inadaptación del individuo es responsabilidad de los padres y de una mal definida "crisis de la familia".

"Un gran número de fuerzas poderosas operan para controlar el uso de la marihuana en los Estados Unidos. Este acto es ilegal y severamente condenado. La ilegalidad dificulta el acceso a la droga al colocar obstáculos inmediatos entre cualquiera que desee usarla, ya que existe la amenaza del arresto y la prisión. Además, si se descubre que una persona fuma marihuana, se le atribuyen mecánicamente todos los rasgos asociados con la droga. Pensarán entonces que es un ser irresponsable e incapaz de controlar su conducta o tal vez que es un insano y lo pueden castigar de diversas formas con sanciones informales pero altamente efectivas, tales como el ostracismo o el retiro de afecto. Han aparecido - -

también un conjunto de creencias tradicionales que definen esta práctica como una violación de los principios morales básicos, como un acto que lleva a la pérdida del autocontrol, la parálisis de la voluntad y la esclavitud a la droga. Estas creencias son comunes y tienen fuerza efectiva como para impedir el uso de la marihuana.

"Se puede dividir la carrera del fumador de marihuana en tres etapas y cada una representa un cambio distinto en su relación con los controles de la sociedad y los de la subcultura que cubre el uso de la marihuana. La primera etapa es la del principiante, o sea la persona que fuma marihuana por primera vez; la segunda, es la del fumador ocasional, cuyo uso es esporádico y depende de factores usuales; y la tercera, es la del fumador asiduo, para quien el uso se convierte en una rutina sistemática y a veces diaria.

Veamos primero los procesos por los cuales los controles sociales van perdiendo efectividad a medida que el fumador pasa de una etapa a la otra, así como también a veces los controles fuertemente establecidos impiden ese pasaje al ponerse en acción. Los principales tipos de control son: a) el control a través de la limitación del suministro y acceso a la droga; b) el control a través de la necesidad de evitar que los no fumadores descubran quién fuma; c) el control a través de definir a este acto como inmoral. La continuidad en el uso de la marihuana y su incremento dependerá esencialmente del éxito en neutralizar estos controles en los momentos y según las combinaciones que serán descritos.

## SUMINISTRO

"El uso de la marihuana está restringido, en primer lugar, por una legislación que condena la posesión o venta de la droga con penas severas. Esto limita su distribución a fuente ilícitas de difícil -- acceso para la persona corriente. Para que una persona pueda llegar a la droga debe comenzar participando de un grupo que tiene acceso a los proveedores, generalmente un grupo organizado en torno de los valores y actividades que se oponen a los de la sociedad convencional.

En estos círculos no convencionales en los que se usa marihuana el que se incorpora, tiene que esperar hasta que llegue el momento indicado para que se le posibilite el acceso a la droga.

"Existen grupos que no brindan la marihuana directamente, pero -- posibilitan conexiones con otros que sí lo hacen.

"En los dos casos, la participación en estos tipos de grupos es requisito primordial para el que desea obtener marihuana para la primera vez. Estas son también las condiciones para el fumador ocasional. Cuando el individuo llega a través de la experiencia a un punto en el cual fuma por placer, el uso tiende a ser al principio una función de la disponibilidad. La persona fuma cuando está con otros que disponen de marihuana; cuando no es así deja de fumar. O sea que su uso fluctúa de acuerdo con las condiciones de disponibilidad creadas por su participación con los otros fumadores.

"Por otro lado, el adolescente generalmente desempeña tres pape-

les principales durante los años de la escuela secundaria: hijo o hija en la familia; estudiante en el colegio; y amigo entre sus pares. Los datos recogidos en este estudio sugieren que los jóvenes no drogadictos se aproximan más al modelo considerado ideal por el mundo adulto -- que los que consumen drogas. Son más activos con su familia, tienen una actitud más positiva hacia el colegio, trabajan en las organizaciones del colegio y se interesan más por desarrollar actividades deportivas con sus pares (así como también por la televisión, discutir tareas escolares o temas de actualidad).

"Los que consumen drogas, en cambio, están menos comprometidos -- con su familias, el colegio, y las actividades que realizan con sus pares son más del tipo cultural o estético. Están más lejos del estereotipo del adolescente.

"Hay áreas en las que el que consume drogas está más involucrado que el que no las consume. La radicalización política sería uno de -- los aspectos a juzgar por el interés de los adictos en la guerra de -- Vietnam o en el problema de la integración racial. Vemos así un curioso suceso, los que no consumen drogas están más comprometidos con su -- entorno inmediato, donde cumplen los papeles convencionales de una manera convencional. Los consumidores de drogas están menos comprometidos con los papeles convencionales y el núcleo de sus preocupaciones y compromisos están en un nivel más amplio de la sociedad, especialmente en el campo político.

"Cualesquiera que sean las razones que llevan al consumo de dro--

gas (y resulta difícil resistirse a ciertas inferencias, por ejemplo, - que la poca estabilidad y solidaridad familiar son factores contribuyentes), vemos que también están relacionadas con un alto nivel de activismo político y un bajo compromiso con la familia, el colegio y la iglesia. La claridad de este modelo nos lleva a preguntarnos si al intentar controlar el consumo de drogas no estamos en realidad tratando de controlar otros tipos de conducta. Surge esta pregunta porque la legislación se ensaña con las drogas y utiliza esto para intervenir en la vida privada de las personas. Dos casos recientes lo ejemplifican muy bien.

"El primero es el de un joven hippie, Galahad, que ha organizado una vida en comunidad en el East Side. En los últimos meses su departamento ha sido registrado treinta veces por la policía en busca de narcóticos. Nos parece excesivo el número de veces a menos que se piense -- que la policía en realidad quiere destruir esta comunidad por el estilo de vida que representa.

"Otro, es el de dos hermanos estudiantes universitarios en la ciudad de Nueva York cuyos padres encontraron marihuana en su cuarto. Una vez que los descubrieron, los padres los hicieron arrestar y luego pagaron a un abogado para que los defendiera. Se arregló que el juez antes de dejarlos en libertad dictaminara un tiempo de cárcel, como si su conducta hubiera sido delectiva.

"Pero ¿este tipo de intervención brinda garantías? Hay que señalar que cualquiera que sea la motivación para recurrir a mecanismos de

control legales -para impedir el consumo de drogas o indirectamente -- otros tipos de conducta condenados- el uso de esos mecanismos deja un estigma sobre el que consume drogas, que para los estudiantes puede - tener serias consecuencias más adelante cuanto tengan que competir en el mercado de trabajo. En otras palabras, la aplicación de sanciones legales puede, a largo plazo, tener efectos desorganizadores que exceden los efectos correctivos a corto plazo.

"En los últimos años mucha gente ha llegado a convencerse de que el drogadicto debe ser tratado como una persona enferma y no como un delincuente. Si bien esta es una concepción más humana, la consecuencia social de considerar el consumo de drogas como un signo de enfermedad, de perturbaciones mentales, es similar a la de considerarlo delictivo, permite que se apliquen al drogadicto controles institucionales. Los controles son, por supuesto, médicos y no legales, pero siguen teniendo la connotación de estigma.

"La aseveración de que el consumo de drogas es un signo de delincuencia o patológico no debe quedar sin cuestionar, ya que adjudicar - estos significados absolutos a una forma de conducta que tiene motivaciones muy variadas y se manifiesta diferenciadamente es proponer en muchos casos el riesgo de la aplicación de controles inadecuados. Se pueden encontrar además otros significados al consumo de drogas.

En primer lugar, las drogas pueden ser consideradas como parte - del "escenario" de los adolescentes. Es decir, en ciertos sectores - de la subcultura de los jóvenes, el consumo de drogas puede ser un --

tipo de conducta esperado, así como lo son ciertos gustos en música, - estilo de ropa, etcétera. Se desprende entonces que cuanto más motiva do un joven se sienta a formar parte de la "escena" en la cual el consumo de drogas está incluido, mayor será la probabilidad de que las -- llegue a consumir. Según esta interpretación, las presiones que inducen a la droga son sociales, el no diferenciarse, y no de tipo psicológico." (38)

Concluimos opinando, que se puede considerar el consumo de drogas como un signo del deseo de todo joven de experimentar. La adolescencia es un momento de búsqueda y prueba y los dos principios que suelen regular la conducta del adolescente son "el deseo de probar todo - una vez" y "el deseo de experimentarlo todo".

#### D).- EL DIVORCIO.

*Divorcio.* - De las voces latinas *divortium* y *divertere*, separarse lo que estaba unido, tomar líneas divergentes.

Divorcio es la forma legal de extinguir un matrimonio válido en vida de los cónyuges por causas surgidas con posterioridad a la celebración del mismo y que permite a los divorciados contraer con posterioridad un nuevo matrimonio válido. De acuerdo a su forma legal, el divorcio sólo puede demandarse por las causas previamente establecidas en la ley, ante autoridad competente y cumpliendo con todos los requisitos legales de procedimiento. (39)

[38].- Goode, Erich. *La Adicción a las Drogas en los Jóvenes*. Ediciones Home, Buenos Aires, Argentina, 1974. pág. 169 a 172.

[39].- Cfr. *Diccionario Jurídico Mexicano*. Editorial Porrúa. México, - 1985. Tomo II. pág. 329.

El divorcio es y sobre todo fue en el pasado, una figura algida-mente controvertida. Razones de peso se esgrimen en pro y en contra del divorcio. Los opositores al mismo aducen que el divorcio es fac-tor primordial de la disgregación familiar y de la descomposición so-cial por ser la familia la célula social. Los que defienden el di-  
 vorcio exponen que no es el mismo el origen de la ruptura del matri-  
 monio, sino solamente la exposición legal y final del fracaso conyu-  
 gal cuyas causas suelen ser innúmeras y que, ante la real quiebra --  
 del matrimonio se convierte en indebida, injusta y hasta inmoral la  
 persistencia del vínculo legal, pues impide, a los que no pueden di-  
 vorciarse, intentar una nueva unión lícita que podría prosperar y -  
 ser la base de una nueva familia sólidamente constituida. Al divo-  
 rcio se le ha llamado acertadamente, un mal menor o un mal neces- --  
 rio. Es un mal, porque es la manifestación del rompimiento de la - -  
 unidad familiar, pero es un mal menor y por ello necesario porque - -  
 evita la vinculación legal de por vida de los que ya están desvincula-  
 dos de hecho. El divorcio ha asumido formas y producido efectos di-  
 versos, dependiendo de cada cultura en particular; pero siempre ha es-  
 tado presente en todos los órdenes jurídicos.

El CC vigente en el Distrito Federal desde el 2 de octubre de --  
 1932 regula el divorcio en los artículos 266 a 291 inclusive. Permi-  
 te este ordenamiento, tanto el divorcio vincular como la simple separa-  
 ción judicial con persistencia de vínculo. El divorcio vincular es -  
 de dos clases: necesario y voluntario. El primero es el pedido por -  
 uno de los cónyuges en base a causa específicamente señalada por la -

ley (artículos 267, primeras XVI fracciones y 268). El divorcio voluntario es el solicitado por el mutuo consentimiento de ambos cónyuges. El voluntario judicial y el administrativo, en razón de las autoridades ante quienes se tramita: el judicial ante un juez de lo familiar y el administrativo ante un juez del Registro Civil.

El artículo 266 del Código Civil vigente, dice: "el divorcio disuelve el vínculo del matrimonio y deja a los cónyuges en aptitud de contraer otro". Este principio fue introducido en términos idénticos en el artículo 75 de la Ley de Relaciones Familiares.

"El divorcio, tal como se concibe en la actualidad, viene a concluir con un hogar. Dos personas que se han hecho mutuamente desdichadas, van a seguir tratando de hacer también infelices a otras, en una cadena que no termina nunca, porque el divorcio no tiene limitación alguna. Y vivir en un hogar truncado marca a los hijos, quíerese o no, para toda la vida. Es perpetuo el estigma de una criatura a la cual le falta el calor de un verdadero hogar, de un hogar completo. En muy malas condiciones crece el hijo de divorciados.

Más grave es el caso en que los niños se van mezclados directamente en la separación de sus padres, incitados a tomar partido, utilizados como medio de presión y sencillamente, educados en un clima de disputas. Los padres en conflicto tratan de granjearse a sus hijos por medio de regalos. Tratan de comprar su afecto desde que ellos tienen muy temprana edad. Traumatizado se ve el niño que se creía amado y descubre que contaba muy poco para sus padres, puesto que éstos ponen

sus consideraciones personales por encima de su propia felicidad. Es la consecuencia directa un sentimiento de inseguridad, con la angustia del presente, a la que se suma la angustia del porvenir.

No llegan a captar los partidarios del divorcio que por el hijo los esposos se superan; con el hijo aparece en la unión conyugal - un elemento que objetivamente sobrepasa a los esposos. Porque también el hijo es un ser humano; tiene la misma dignidad de ser humano que - sus padres, el mismo derecho a desenvolverse según las exigencias de su personalidad. Con el hijo, la unión conyugal se convierte en una familia, una entidad colectiva que sobrepasa a los esposos convertidos en padres. Desde este momento, los esposos deben ponerse al servicio de esta colectividad. Ellos son sus autores responsables; el niño es el fruto de sus obras; les debe la vida y tiene derecho a que sus padres le aseguren ciertas condiciones de desarrollo y bienestar; el hecho de haberle traído al mundo confiere a los padres una responsabilidad.

Ahora bien, la primera necesidad del hijo es tener a sus padres -- unidos. El sano desenvolvimiento del hijo reclama que éste reciba la - doble influencia del padre y la madre de manera más homogénea posible, o sea que esta doble influencia se ejerza sobre él con tal unidad, que el niño no pueda imaginar o notar diferencia alguna entre sus padres. La buena educación del hijo exige que sus padres estén tan unidos como sea posible; en otros términos, exige que el amor reine en el hogar. - Un hogar sin amor constituye el mayor daño de que los hijos pueden ser víctimas. Tiene el hijo derecho no sólo al amor de sus padres, sino -

al amor mutuo de sus padres.

OPINIONES QUE APORTAN ALGUNOS AUTORES ACERCA DEL DIVORCIO:

"Opina Cimbali que la institución del divorcio, mientras se concibe y sea consecuencia legítima de la índole contractual del matrimonio, no contradice para nada al oficio de función e institución social que Este representa; libre unión contractual en cuanto a su origen, el matrimonio no debe subsistir a toda costa por obligación forzosa de la ley cuando faltan los motivos que determinaron semejante unión, la voluntad de los esposos. Esto tiene lugar (refiriéndose al divorcio) -- cuando el delito, la infidelidad, vicios profundos e incurables, vienen a romper la soliciaridad del vínculo conyugal, abriendo un abismo entre los casados, que hace absolutamente intolerable la vida marital e irreconciliables los ánimos".

"D'Aguanno, a pesar de ver en el matrimonio una institución social, y creer que no pueden romper el vínculo formado por la voluntad de las partes, expresa: 'Pero esto no implica que en ciertas circunstancias especiales no pueda disolverse el matrimonio, porque toda sociedad, - por natural que sea, puede disolverse en determinadas circunstancias, y por otra parte, hay casos en que, aun habiéndose anulado el matrimonio y pudiéndose volver a casar los cónyuges con otras personas, sin embargo, permanecen los vínculos existentes entre padres e hijos".

"Marger, después de examinar las disposiciones del proyecto de código civil alemán referentes al divorcio, cuyos preceptos son, como él

afirma, un término medio entre el matrimonio canónico y el admitido - en el código de Prusia, dice: "Mientras tanto, las clases populares pobres no pueden menos de reconocer que las disposiciones del proyecto - referentes al matrimonio, no sólo responden por sí mismas a su fin, si no que no lesionan siquiera los intereses propios y particulares de su clase."

"Ya al discutirse el código francés, el consejero Treilhard, decía: 'Antes de todo evitemos con el mayor cuidado posible las declaraciones que se permiten los hombres exaltados de una y otra opinión... Los unos, entusiastas del divorcio, han hablado del mismo como de una institución sublime, casi celestial, destinada a purificarlo todo; los otros, nos lo han presentado como un derecho funesto, terrible, propio para corromper al mundo y acabar con disolver todos los lazos sociales. Para aquéllos, el divorcio es el triunfo de la razón; para éstos su -- vergüenza y su derrota. Y concluye: 'Toda persona sin preocupaciones y pasión deberá confesar que el divorcio, deshaciendo el lazo conyugal, deja la posibilidad de celebrar un nuevo matrimonio, y es preferible a -- la separación, la que del antiguo contrato no conserva más que el nombre, entrega a los esposos a combates perpetuos, y de los cuales es -- tan difícil que salgan con ventaja y honor.' Para nosotros, también -- es difícil, digamos imposible, que en caso de divorcio salgan los conyuges y sus hijos con ventaja y honor.

"Frank ve la necesidad del divorcio cuando el matrimonio no existe ya en realidad y, en lugar de conformarse con la naturaleza humana,

la deshonra y la oprime. Trata el autor del tema en su obra de Filosofía del Derecho Civil.

"Bentham, vivio, Ahrens, Savoie y Rollind admiten el divorcio en el sentido de los escritos citados, esto es, permitido a los cónyuges contraer otro nuevo matrimonio mediando causas, como son el adulterio, malos tratamientos, antipatía, etc. En resumen, la moderna corriente científica se inclina a admitir el divorcio como institución necesaria, llegando hasta a decir, como Treilhard, que aunque es en sí un mal, debe adoptarse en las legislaciones para evitar mayores males.

"Hay otra opinión que cuenta con mucho menos partidarios: debe admitirse el divorcio por mutuo consentimiento de los esposos. Doctrinan así los que, respecto a la naturaleza del matrimonio, creen que es un mero contrato. La teoría del mutuo consentimiento es brillantemente refutada aun por aquellos que son partidarios del divorcio como institución preferente a la separación personal.

"Cita aquí Valverde, apoyándose en la nota de Ahrens sobre derecho natural, las frases de Napoleón: 'El matrimonio es indisoluble en su intención porque entonces es imposible prever las causas de disolución'.

Pruffendorf opinó que, originándose el matrimonio del consentimiento, se puede disolver como otra convención y Martín Feuillée (año

de 1885) sostuvo que 'el matrimonio, en efecto no es más que un contrato ordinario, como lo declaran los legisladores de 1792'. Tomasio - considera que la perpetuidad, la fe conyugal y la potestad marital, - son efecto de los pactos establecidos por los cónyuges y no consecuencias del derecho natural."(40)

Se ha dicho en favor del divorcio que es una sanción para el culpable o es un remedio para terminar con la situación insostenible de un matrimonio que no puede continuar existiendo. Para los que son -- partidarios del divorcio, las causas son puramente subjetivas; para -- los que lo consideran como un remedio, admiten causas objetivas independientes de la culpabilidad de los cónyuges (locura, enfermedades, etc.).

Para Valverde "el divorcio no es ni sanción ni remedio. No es sanción, porque la pena ha de tener como condición esencial la de -- ser personal, y precisamente el divorcio no tiene tal condición, - -

[40].- Citados por De Ibarrola Antonio. op,cit. pág. 236 y 237.

puesto que los efectos de la sanción los sufren el cónyuge no culpable, y en todo caso los hijos, que son inocentes y son víctimas del abandono y desamparo que se produce con la ruptura del vínculo conyugal; y no es remedio porque para serlo necesitaría curar la desavenencia o incompatibilidad que imposibilitan la vida común de los esposos, y lejos de eso agrava la situación, destruyendo el lazo que a éstos les une; es decir, que en vez de desatar el nudo, lo que hace es romperlo. El matrimonio es el fundamento de la familia: Esta sigue viviendo con entera independencia del acto creador. De admitirse el divorcio, se admite la disolución de la familia. Una vez creada, por ejemplo, entre cinco personas, una sociedad anónima, las mismas no pueden ya destruirla: crean un ente independiente, con vida autónoma, que queda ya fuera del alcance de las personas que lo crearon."(41)

(41).- Valverde y Valverde, Calixto.

## II.- EXTERNAS

### A).- EL TRABAJO DE LOS CONVUGES

Con alguna frecuencia se presenta el caso de que el esposo no tenga claro que la autoridad que ejerce como jefe de familia en el hogar, es para buscar el bien de la propia familia en la que la mujer tiene una parte importantísima.

Si el esposo decide todo sin consultar a su mujer, ella se va sintiendo en una posición incómoda, ya que puede pensar que el marido le concede un papel muy importante, como alguien que trabaja en el hogar, pero no como alguien que es capaz de pensar y participar en decisiones.

Generalmente son las actividades de la mujer fuera de la casa - las que producen mayores problemas. En ocasiones porque realmente hay un descuido de deberes fundamentales dentro del hogar, pero otras veces, porque el esposo piensa que como es él el que gana el dinero, puede disponer de su tiempo y del de su mujer como mejor le parezca.

El que la mujer no aporte ningún dinero para los gastos del hogar, no quiere decir que pierda toda su libertad para alguna actividad fuera de él.

Existen diversas clases de actividades, unas culturales, otras distractivas o sociales en las que la mujer satisface necesidades legítimas de seguirse formando, de descansar, tanto en bien de la fami

lia como propio.

Si esto sucede cuando los hijos pasan buena parte del tiempo en la escuela o son ya mayores, y si se hace sin exageración, no sólo es bueno sino necesario por los servicios que la mujer presta y recibe para ella y su familia, sino porque la ayuda a mantenerse actualizada, con interés en el mundo en que vive y con un buen equilibrio en su vida.

Cuando se estuviera en duda de si las actividades que la mujer tiene fuera del hogar son convenientes o no, se podría resolver examinando si contribuyen a la armonía conyugal y al bien de los hijos, tomando en cuenta que la superación de la mujer, el descanso y el poder desempeñar otras actividades que no sean exclusivamente las de ama de casa, va en beneficio de la familia.

Las condiciones y las épocas por las que va pasando una familia son muy diferentes. No es excepcional el caso de que la mujer, aún teniendo hijos pequeños y aún sabiendo que el cuidado de ellos y la atención al esposo y a la casa serían suficientes para ocuparle todo el día y exigir toda su atención, se vea precisada a trabajar algunas horas fuera de su casa. Recordemos que la responsabilidad del bien común de la familia, pesa por igual sobre el marido y la mujer y quizá esa estrecha colaboración entre él y ella en lo económico, pueda ser la base para una armonía conyugal más profunda, o quizá pueda hacer fracasar esa armonía.

¿De qué dependerá en gran parte? De la actitud que tome la mujer.

Si con toda sencillez presta esa ayuda, si sigue viendo en el esposo la autoridad del hogar, si el tiempo que dedica a él y a sus hijos, por ser menos, procura que sea de mayor atención y cariño, no habrá problema.

Si por el contrario "se le sube", o se siente víctima o lo toma como pretexto para descuidar a sus hijos y expresarse mal del esposo frente de otras personas, entonces toda armonía conyugal será muy difícil de lograr.

En resumen: El trabajo de los cónyuges fuera del hogar y cada uno por su parte, no es cuestión de derechos de uno u otro, es una cuestión que se resuelve, como ya se ha dicho, a través de un diálogo.

Por otra parte, es algo que no se define de una vez para siempre, por ejemplo, el trabajo remunerado de la mujer fuera de la casa puede ser necesario en una época e innecesario en otra.

Por todo esto, la revisión en común de las actividades, conviene hacerla, juntos de vez en cuando, con lealtad, sabiendo que nada hay tan importante para ellos mismos, para sus hijos y para la sociedad en que viven, como su propio amor.

## B).- LA DESORIENTACION JUVENIL.

La desorientación juvenil se da en nuestra sociedad como causa externa, por la gran mayoría de divorcios, debido a la falta de comunicación entre padres e hijos, a causa del alcoholismo, por la drogadicción, en virtud de la falta de cultura en las familias, etc.; factores que a nuestra consideración son los más importantes dentro de la disolución familiar.

Uno de los problemas que con más frecuencia se da, a raíz de -- estos factores, es la delincuencia juvenil.

Entre los jóvenes, la delincuencia varía generalmente en función inversa a las oportunidades de un individuo para integrarse sin problemas a la sociedad y a su familia. Así, para poner dos ejemplos -- extremos, los estudiantes hijos de profesores o salidos de medios -- burgueses cultos, encuentran en el seno de su familia la mejor introducción a la vida social.

En otro extremo de la escala social, un trabajador inmigrante -- se encuentra frente a dos sistemas de valores: el de su grupo de origen, que tiende a replegarle sobre sí mismo, y el del país en que -- trabaja, que le propone nuevas metas sin darle los medios para alcanzarlas. Será en la segunda generación cuando surgirá el conflicto: los jóvenes escogen la nueva sociedad contra la del padre y deciden alcanzar sus metas, recurriendo a medios criminales si lo juzgan necesario. El conflicto con los padres es inevitable; y luego a con--

tinuación, la delincuencia.

Expondremos varios tipos de delincuencia:

*Delincuencia de menores.* La constituida por los actos antisociales de los niños o personas menores de edad. Tales actos pueden estar específicamente prohibidos por la ley o ser interpretados legalmente como delitos.

Aunque formal y objetivamente no exista diferencia alguna entre la delincuencia de los adultos y la de los menores, se admite generalmente que la acción del Estado sobre ambos debe ser de distinto carácter y reposar en distintos fundamentos: en el caso de los adultos, de carácter penal y fundamento responsabilista; en el de los menores, de carácter educativo y fundamento tutelar protector. Es inexacta y peligrosa, por consiguiente, la expresión "delincuencia de menores", que sólo debe aceptarse a título analógico, ya que cada vez se acentúa más la tendencia a considerar a los menores fuera del derecho penal.

*Delincuente habitual. Multirreincidente.* Persona que observa un género de vida delictivo al extremo de llegar a constituir un tipo permanente de personalidad criminal. Puede ser o no un delincuente profesional, pero por lo menos una parte considerable de su actividad es de carácter criminoso.

*Delincuente anómalo.* Se llama delincuente anómalo o patológi-

co al que se desvía del tipo mentalmente normal. No hay clasificaciones de los tipos mentalmente anormales generalmente aceptadas. Sin embargo, la siguiente sencilla clasificación se emplea con frecuencia: defectuoso o débil mental, psicótico y psicopático. Este último grupo es el más difícil de definir. Comprende a los delincuentes neuróticos, epilépticos y que se estima poseen una personalidad postencefálica o psicopática. La encefalitis es una enfermedad causada por lesiones en el sistema nervioso central; contribuye al comportamiento letárgico e irritable y retrasa también el aprendizaje. La característica principal de la personalidad psicopática reside en una profunda perturbación de la vida emocional, que tuvo dentro de su familia.

*Delincuencia asociada.* Actividad criminal ejercida en forma colectiva por varias personas vinculadas para tal fin permanentemente o con vistas a la comisión de un delito determinado. Los grados de participación pueden ser análogos para todos los delincuentes o diversificarse según el principio de división del trabajo.

*Delincuencia ocasional.* Persona, casi siempre normal aunque de escasa energía volitiva, que delinque por sugestión del ambiente o -- por un motivo pasajero, sentimental o externo. Se trata de delincuentes primarios, poco o nada peligrosos, generalmente exentos de defectos psíquicos, pero susceptibles de convertirse en habituales.

Todo esto nos lleva a la pérdida de la integridad personal, que es una falta de respeto para la sociedad, es la desintegración de una escala habitual de valores. La desorientación juvenil se manifiesta

con todo su rigor en la sociedad, que es la que recibe el impacto de la delincuencia.

La delincuencia entonces, corresponde al producto de un fracaso originado dentro del seno familiar.

Como apuntábamos, la familia es la unidad básica para el desarrollo de la personalidad del joven, de las experiencias que en ella tiene, va a formar y moldear su carácter y su vida en la relación que va a sostener con su medio sociocultural, de acuerdo como establezca sus relaciones familiares, va a entablar contactos y relaciones con las personas que le rodean.

La familia debe ajustarse desde dentro a la amplia gama de vicisitudes que afectan las relaciones de cada uno de sus miembros, - principalmente cuando atraviesa por situaciones desfavorables que pueden producir antagonismos y odios mutuos, esto amenaza la seguridad de la familia. Fundamentalmente la familia realiza dos funciones: - asegurar la supervivencia física, y construye lo esencialmente humano del hombre.

Siguiendo en este rubro, el padre que se divorcia de la esposa por el placer de variar, está indicando a sus hijos el camino a seguir, y éstos, llegando su turno, podrán por encima del honor, la justicia y la familia, la satisfacción de sus bajos instintos, porque esa fue la lección paterna recibida.

"La desorientación juvenil, también se debe a la incapacidad pa-

ra enfrentarse con las exigencias del medio social o para satisfacer las necesidades normales de amistad y relaciones sociales. El desajuste puede tener su origen en la falta de habilidad social, en un nivel inferior o en una inadecuación al medio social, por ejemplo, cuando la proporción de los sexos está distorsionada. Cualquier relación entre los elementos de un ámbito social permanente [personalidades, - grupos, componentes culturales, etc.], insatisfactoria para las personas o grupos que lo constituyen". [42]

#### C).- LOS MEDIOS DE COMUNICACION.

La familia, en todos sus miembros, se ve cada vez más afectada por influencias externas, principalmente por los medios de comunicación: cine, radio, televisión, publicaciones, que, pudiendo ser excelentes medios de formación, frecuentemente tienen el triste papel de desorientar a quienes son receptores demasiado pasivos.

Daremos el ejemplo claro, avocándonos exclusivamente a la influencia que tiene la televisión y su repercusiones:

La afición por la televisión y su respectiva influencia, van en línea ascendente.

La televisión influye principalmente en el aspecto emotivo y en las actitudes psicológicas. Por tanto, debemos advertir que la influencia de la televisión puede ser favorable o desfavorable según -

[42].-Diccionario de Psicología y Psicoanálisis. H. B. English. Editorial Paidós. Buenos Aires, Argentina, 1977. pág. 224.

la calidad y tema del programa.

La televisión puede ofrecer un estímulo, la mayoría de las veces poderoso, al ámbito de la fantasía; esta fantasía es de diversa índole, puesto que en los programas hay identificación con los personajes, con las situaciones, con los héroes, etc. Desgraciadamente, en la mayoría de los casos, se producen malos efectos que acompañan a la fantasía como un mecanismo de escape.

Da la impresión de que quienes manejan las estaciones transmisoras no cuentan con otros temas de explotación que los valores nocivos, los vicios, la corrupción, la sátira, la mentira, el asesinato y paremos de contar. A nuestro juicio, esto no obedece sino a desajustes mentales y a desviaciones psíquicas, ¿o, qué clases de gentes son las que querrá producir el poder de clase actual? Porque de otra forma no se explica uno estos fines tan falaces.

"Es verdaderamente lastimoso que sólo en contadas ocasiones se expliten o diversifiquen temas que sirvan de estructuración positiva a la niñez, a la juventud y al ser humano en general". [43]

Repercusiones.

"Es deplorable que el enriquecimiento de la familia se realice con aspectos negativos y que los mecanismos de escape queden supeditados a la exaltación de lo trivial, creando en cualquier miembro de la familia una serie de confusiones que, a la larga, provocan una serie -

[43].-García Jiménez, Jesús. Televisión Educativa para América Latina. Editorial Porrúa. México, 1970. pág. 187

de problemas psicológicos y sociales que determinarán con el tiempo - una personalidad carente de cimentación apropiada". (44)

Las principales repercusiones psicológicas y sociales que se originan por influencia negativa de la televisión, son los siguientes a saber:

- A).- Confusión de una escala de valores apropiados.
- B).- La deformación de una fantasía que se supone debe estar acorde con la estructura de cada uno de los miembros de la familia.
- C).- Desarrollo de actitudes precoces que son innecesarias e inoperantes.
- CH).- Desintegración de los procesos de maduración psicológica.
- D).- Impedimento para la creación de actitudes pedagógicas.
- E).- Un falso concepto de apreciación de las relaciones humanas en general.
- F).- Un enfoque inadecuado de la resolución de los problemas.
- G).- Provoca una serie de cambios cualitativos y cuantitativos en las normas familiares, de actividades en las horas libres.
- H).- Provoca un nivel más bajo de actividades de otros tipos (lectura y escritura, entre ellos).
- I).- Origina menos actividades físicas.
- J).- Restringe la interacción social de la familia.

K).- Limita también otras formas de expansión.

L).- En un 25% ha influido en las tareas de cada uno de ellos.

La televisión ha influido, también, en los siguientes aspectos:

a).- Descanso de juegos al aire libre.

b).- Descuido de las tareas domésticas.

c).- Descuido de los deberes escolares.

ch).- Aumento del número de visitantes en el hogar.

"El Dr. Preston, de la Universidad de Vale, ha comprobado, también, que la televisión repercute en la familia provocando: pesadillas, aumento del número de pulsaciones, aumento de presión sanguínea, provocación de insomnio, irregularidades en la digestión, signos de ansiedad, etc.

Es evidente que la televisión influye en gran escala en la educación y desarrollo de la personalidad de los integrantes de la familia". [45]

Por ello, es incuestionable el número de conclusiones que podemos sacar acerca de la influencia, repercusión y creación de problemas psicológicos y sociales, ya que éstas son altamente evidentes.

¿Cómo debería ser la televisión?

Para juzgar a la televisión mexicana, así como para decir cómo -

[45].-Citado por García Jiménez, Jesús. Op. cit. pág. 220.

debiera ser ésta, existen tres corrientes de opinión: La optimista, la pesimista y la que utiliza el método dialéctico para explicarse - los fenómenos sociales, determinados por la influencia educativa de la televisión, y su relación con el cumplimiento de las tareas que - reclama en nuestra sociedad y para con la educación. Veamos estos - tres puntos de vista contradictorios y divergentes entre sí.

La corriente de opinión pesimista está muy generalizada y constantemente está hablando de la crisis de nuestro sistema y como producto de éste, la crisis de la televisión actual. Sus puntos de vista sostienen que la televisión de gran valor educativo, humano, social, sólo la habrá cuando cambien los valores humanos en su totalidad o cuando llegue el socialismo a nuestro país; además, agregan -- que en la actualidad todo es negativo, que los perfiles fundamentales de la televisión ya no existen, que vivimos en un mundo donde na da está sujeto a disciplina, que estamos en una hora de crisis de va lores invertidos, en que todo está perdido. Todas estas ideas responden a quienes no quieren aceptar que la realidad de la vida, la - naturaleza, la sociedad humana y el pensamiento, están sujetos a una evolución de orden ascendente, al cambio; y piensan, como el poeta, - que todo tiempo pasado fue mejor. No analizan los acontecimientos -- más importantes que han sucedido en los últimos años, enjuician todo sistema de vida, apoyándose en casos particulares, no quieren saber nada de las cosas positivas del presente y se concretan a repetir que "todo está perdido", exageran las conquistas sociales del pasado y -- equivocan el verdadero valor que tienen las cosas, entre las cuales -

*está la televisión.*

*Los del punto de vista optimista, por el contrario, sostienen que la televisión actual es mejor que la de épocas pasadas, y que la superioridad de su contenido temático, en forma ascendente, es una realidad en todo el mundo; que la televisión es un poderoso factor de transformación social. No desconocen sus efectos negativos, ni los niegan, pero ven las cosas subjetivamente.*

*Los que se apoyan en el método dialéctico como recurso para estudiar los fenómenos de la naturaleza, la sociedad humana y el pensamiento, apoyándose en una filosofía materialista y auxiliándose -- del método científico, para conocer mejor las cosas, sus causas y -- sus leyes, sus contradicciones, y adelantar las mejores soluciones, creemos que la televisión debe ser:*

- A).- Un auxiliar de la educación.*
- B).- Un agente político, social y cultural.*
- C).- Un poderoso auxiliar en la enseñanza.*
- D).- Usada en la enseñanza del lenguaje.*
- E).- Servir como intermediaria entre el educando y las ciencias.*
- F).- Para poner al pueblo en contacto con las tradiciones culturales del pasado.*
- G).- Debe ser un poderoso auxiliar de nuestra historia.*
- H).- Contribuyente al desarrollo de la sociedad.*

En fin, dado que la lista acabaría con el alfabeto, queda a los dueños de las emisoras de televisión la sartén por el mango.

La televisión debe estar al servicio de la educación; debe actuar como agente político, social y cultural, debe ser un valioso - - auxiliar de la enseñanza; en fin, debe construir y no destruir. En concreto, la televisión no debe desaparecer. Lo que se debe hacer es luchar por cambiarla y que cambie verdaderamente sus estructuras, sus objetivos y sus fines, para que no sea un factor que dé pauta a la di solución familiar.

#### D).- LA MOVILIDAD SOCIAL.

"Movilidad social es el movimiento de individuos, familias y -- grupos de una posición social a otra. La teoría de la movilidad social intenta explicar la frecuencia con que ocurren tales movimien- - tos.

"El estudio de la movilidad social pone en relación una posi- - ción social presente con otra pasada. Forma así parte del estudio -- más general de la selección social, es decir, de cómo se distribuye - la gente entre distintas posiciones sociales. Sin embargo, difícil- - mente es posible estudiar de manera eficaz la influencia de la posi- - ción social anterior si no es en el contexto de otras influencias que determinan el actual estatus social del individuo. En la práctica, - se ha ido haciendo cada vez más arduo separar la movilidad social de la selección social.

"En los estudios de movilidad intergeneracional se comparan las posiciones sociales de los padres con las de los descendientes; en -- los estudios de movilidad individual la comparación se establece entre las posiciones sociales del mismo individuo en diferentes momentos. La movilidad de grupo se refiere a los cambios de posición social de grupos que poseen un estatus relativamente homogéneo (por -- ejemplo, castas, intelectuales, artesanos).

"Dentro del contexto de los estudios de movilidad, posición social o estatus social significa un cierto rango con respecto a la posesión de bienes (valores) estimados y deseados por la mayoría de los miembros de una sociedad. Los cambios de posición social que revis-- ten interés para la teoría de la movilidad social son primordialmente variaciones de ocupación, prestigio, renta, riqueza, poder y clase social. A menudo, un grado alto o bajo en uno de estos valores va asociado a un grado aproximadamente correspondiente en la mayoría de los restantes; en consecuencia, la posición ocupada con respecto a uno de ellos, y de manera más especial con respecto a una constelación de -- los mismos, ofrece una medida de lo que se considera en muchas sociedades como éxito en la vida. Los estudios sobre movilidad no se preocupan habitualmente de los valores estéticos, morales o espirituales, lo que se debe probablemente a la suposición, correcta con respecto a la mayoría de las sociedades, de que estos bienes no miden el "éxito en la vida". Excepto en un limitado número de sociedades, su posi-- ción no parece conducir tampoco a la consecución de aquellos bienes -- materiales cuya búsqueda es más evidente en la conducta humana y cuya

posesión tiende a limitar el nivel en que son poseídos por otros y a ofrecer asimismo oportunidades -o al menos la ilusión de tales oportunidades- de controlar los destinos propios y los ajenos.

"Entre las críticas de índole política y moral de la sociedad y los estudios de movilidad social, en particular con su vertiente intergeneracional, ha existido una corriente de inspiración mutua. Ello es comprensible en vista de la preocupación de los estudios intergeneracionales por poner de manifiesto la relación entre las oportunidades que ofrece la vida a un individuo (renta, ocupación, prestigio, etc.) y las circunstancias sociales (estatus de los padres) en las que se ha criado. De la observación de casos, de los estudios históricos y del análisis cuantitativo se desprende con toda claridad que, a pesar de un considerable movimiento intergeneracional ascendente y descendente a lo largo de la escala social, muchos hijos de padres -- con estatus alto o bajo conservan, de adultos, aproximadamente un estatus del mismo nivel que el de sus padres. Los sentimientos igualitarios tropiezan con un proceso social que parece condenar a muchos niños a las inferiores condiciones de vida en que se hallan sus familias, mientras que garantiza a otros niños un alto grado de fortuna -- en virtud de la posición más favorecida de sus hogares. La observación de tales continuidades en la posición social familiar ha llevado a caracterizar las sociedades como "cerradas" o "abiertas", de acuerdo con el grado en que el estatus adulto de los hijos dependa (sociedad cerrada) o no dependa (sociedad abierta) del estatus social de -- los padres.

"La escala de movilidad. Si no se establece ningún presupuesto adicional, las posiciones sociales entre las cuales puede ocurrir el movimiento constituyen una serie de categorías discretas cualitativamente distintas. El estudio de la movilidad social está, sin embargo, en estrecha relación con cuestiones referentes a la consecución social y, más en particular, con las tocantes al papel que desempeña la posición social de los padres en la determinación del estatus de los hijos.

"Movilidad durante la vida del individuo. Con frecuencia, la posición social varía durante los años de vida del individuo. Sería, pues, deseable establecer comparaciones entre la posición social del padre y la del hijo en distintos puntos de sus carreras. Ello arrojaría también luz sobre la movilidad individual y pondría su estudio en estrecha relación con el de la movilidad intergeneracional. Por lo común, se ha renunciado al uso de este procedimiento debido a las dificultades prácticas existentes, sobre todo para especificar el estatus del padre en varios puntos del tiempo. Si se utiliza un único momento de cada carrera para fijar la posición social del padre y la de su hijo, es preciso hacer una opción apropiada para los objetivos del estudio.

"Cuando la meta es simplemente medir la frecuencia con que los hijos alcanzan un estatus superior, inferior o similar al de sus padres, es razonable contraponer sus ocupaciones a edades correspondientes, de preferencia a una edad suficientemente madura, una vez que la

carrera ocupacional se ha hecho ya relativamente estable. Cabe también la posibilidad de comparar los niveles de estatus más elevados - conseguidos en cada generación o las ocupaciones desempeñadas durante un mayor número de años.

"Por otra parte, si el objetivo del análisis es comprender por qué el hijo alcanza el estatus concreto que caracteriza su posición, entran en juego consideraciones enteramente distintas. La cuestión que se plantea entonces es saber cuál es el punto de la carrera ocupacional paterna que más ayuda a predecir el estatus de su descendencia. Por consiguiente, el investigador deberá escoger una hipótesis para someterla a verificación; el que la edad del padre y la del hijo sean comparables es un punto que queda aquí al margen.

"Existen numerosos atributos individuales y familiares que afectan a la probabilidad de que un niño alcance una determinada posición de estatus. El número de hijos que componen la familia y el hogar -- que ocupa cada uno de ellos por orden de nacimiento puede revestir en algunos contextos institucionales particular importancia. Las motivaciones y aspiraciones de los jóvenes en diversos sectores de la sociedad desempeñan obviamente un papel destacado en la determinación del modo como influyen las distintas ventajas y desventajas individuales o familiares". (46)

(46). -Diccionario de Psicología y Sociología, Editorial Blumen. New -- York, E.U., 1963. Traducción. 3a. Edición. págs. 256 a 259.

## CAPITULO IV

### EFFECTOS DE LA DISOLUCIÓN FAMILIAR

#### A.- SOCIALES

La mayoría de los sociólogos coinciden en que en todas las comunidades humanas se da alguna forma de grupo familiar. De igual manera, en todas las sociedades hay algunos grupos familiares que funcionan - mal y que pueden calificarse de "desorganizados". Generalmente existe una relación entre lo que llamamos desorganización y aquella situación más crítica y final que denominamos "disolución". Los grupos familiares se disuelven al producirse la muerte o alguna forma de separación, por el hecho mismo de estar organizados en torno a las uniones de hombres y mujeres. Evidentemente existe un proceso familiar - que es perdurable, en el sentido de que continúa de generación en generación, siempre que unos miembros sean reemplazados por otros mediante la reproducción antes de que el grupo familiar de una determinada generación se desintegre. (47)

El significado de la desorganización y disolución de la familia - depende de los dispositivos institucionales que regulan la vida de la familia en cada cultura. Si lo que predomina es la familia nuclear, sus miembros no pueden contar siempre con la ayuda de los parientes.

(47).- Cfr. Kirkpatrick, Clifford. La Familia, Proceso e Institución. Editorial Class. Londres. 1971. Traducción pág. 192.

Algunas familias son especialmente vulnerables en el sentido de que sus miembros esperan permanecer unidos, establecen vínculos efectivos profundos y no son capaces de cambiar con facilidad de afectos y vinculaciones. Por otra parte, la inestabilidad familiar puede afectar menos a los individuos en aquellas culturas en que la inestabilidad es una norma establecida y en que los parientes son importantes y están siempre dispuestos a prestar su ayuda.

En la mayoría de las culturas el grupo familiar contribuye a preparar a los niños para formar parte de la sociedad y para cumplir -- las funciones de padres. La gravedad de la desorganización y de la disolución está en que tienden a perturbar este proceso de socialización. Además, ambas suelen tener carácter acumulativo y recurrente en el proceso familiar. En Estados Unidos existen muchas pruebas de que las personas cuyo matrimonio es feliz proceden de hogares felices. El divorcio también se da por familias; las personas divorciadas tienen predisposición al divorcio, y entre los hijos sin padres o de padres divorciados se dan con frecuencia la delincuencia, la -- ilegitimidad y los matrimonios desgraciados. Las consecuencias de -- la desorganización o disolución experimentadas por los padres se ha cen sentir en sus descendientes, a veces durante varias generaciones. Algunos hijos, sin embargo, escarmentan en sus padres y en su matrimonio hacen un esfuerzo por invertir la tendencia hacia la desorganización.

Terminología. No es posible hacer un análisis provechoso de la naturaleza y la importancia de la desorganización y disolución de la

familia si no se cuenta con una terminología precisa. En el lenguaje común "desorganización" parece significar desajuste, mal funcionamiento, debilidad psicológica y la existencia de problemas familiares, Goode define la desorganización de la familia como el fraccionamiento de la unidad familiar, la disolución o quiebra de una estructura de roles sociales cuando uno o varios miembros no desempeñan adecuadamente las obligaciones propias de su rol, y enumera cinco tipos de desorganización de la familia: ilegitimidad, disolución por divorcio, anulación, separación o abandono, "familia huera", ausencia involuntaria de uno de los esposos y fallos "involuntarios" importantes - en el desempeño de los roles. (48)

Se observará que en esta clasificación no se hace distinción entre desorganización y disolución. De la inclusión de la ilegitimidad se deduce que una familia puede estar "desorganizada" aun antes de organizarse como tal. Caplow define una organización como un sistema social que posee una inequívoca identidad colectiva, un número exacto de miembros, un programa de actividades y procedimientos para la sustitución de sus miembros. (49) Con arreglo a esta definición parece más apropiado considerar la "familia ilegítima" como no organizada y no como un tipo de desorganización.

Distinción entre desorganización y disolución. En el presente in-

(48).- Cfr. Goode, Willian J. La Familia. Editorial Cliffs. New York, E.U. 1964. Traducción. pág. 91 y 92.

(49).- Cfr. Caplow, Teodoro. Principios de Organización. Editorial -- Minn. New York, E.U. 1964. Traducción. pág. 1.

ciso distinguimos entre desorganización y disolución de la familia, considerando la desorganización del matrimonio como un caso especial de desorganización de la familia. Disolución significa desintegración, ruptura o inestabilidad crónica y se caracteriza por "dependencia, intrusión de un agente, pérdida de un miembro, separación atípica prematura y violencia familiar" (50)

La disolución del matrimonio, en cuanto forma especial de disolución de la familia puede revestir la forma de suicidio, asesinato de uno de los cónyuges, anulación, separación (desde el distanciamiento psicológico hasta la separación legal) y finalmente el divorcio. El abandono de la esposa puede ir acompañado de la sustitución de esta por una segunda esposa, concubina, amante o prostituta. A veces la disolución se efectúa por etapas, por ejemplo., en una sucesión de - distanciamiento, proceso de separación, separación legal, medidas -- provisionales para la obtención del divorcio y, finalmente, divorcio absoluto con derecho a contraer nuevas nupcias.

La disolución de la familia constituye un índice imperfecto de desorganización y el divorcio es un índice imperfecto de desorganización matrimonial porque puede haber desorganización sin que se llegue al divorcio.

Cuando la puerta del divorcio está cerrada, la desorganización -

[50].- Cfr. Kirkpatrick, Clifford. op. cit. pág. 565.

puede no manifestarse abiertamente. Por el contrario, una pareja -- con grandes deseos de felicidad y un índice de desorganización relativamente bajo puede ver en el divorcio una posibilidad de libertad. La desorganización del matrimonio no siempre es grave, como lo demuestra la frecuencia de las reconciliaciones, del desistimiento en las demandas de divorcio y de los casos de personas divorciadas que vuelven a casarse con sus antiguos cónyuges.

Comentaremos un punto de vista de las sociología científica. En el momento presente tal vez no sea otra cosa que un intento de reflexión clara, sincera y abstracta acerca de los fenómenos sociales, -- apoyado cada vez más en la observación y el análisis sistemático. -- Partiendo de esta orientación intelectual, relativamente libre de -- juicios de valor ocultos y de prejuicios deformadores, la disolución de la familia es considerada a veces como una solución positiva de la desorganización familiar. En ciertos casos de infección la amputación de un miembro es un mal menor si se compara con el peligro de una infección total. Lo mismo puede suceder con el divorcio.

El punto de vista sociológico es generalmente determinista y presupone que los cambios sociales hacen inevitables ciertas reacciones que entrañan desorganización y reorganización. Desde esta perspectiva, las instituciones, grupos y relaciones familiares forman parte de una estructura social más amplia en la que cada aspecto de la configuración total está relacionado con los demás. La desorganización de la familia puede ser un aspecto de una desorganización social más am-

plia.

Los investigadores han estudiado la distribución de la desorganización y disolución de la familia en el espacio, por categorías sociales y en el tiempo. Por ejemplo, ciertos casos de familias necesitadas de asistencia pueden ser más frecuentes en determinadas áreas urbanas y en ciertas categorías sociales. Además, el número de casos atendidos por los organismos de protección social puede sufrir fluctuaciones periódicas. El desempleo asociado a los ciclos económicos ha significado generalmente un aumento del número de familias que necesitan recurrir a fuentes externas de asistencia económica.

Lo que más se ha investigado ha sido el divorcio considerado como índice de la disolución de la familia y más concretamente de la disolución del matrimonio. En numerosos estudios se ha observado la existencia de variaciones de la tasa de divorcios por regiones geográficas, a menudo en combinación con diversas categorías sociales.

Varios autores, han subrayado que la proporción de divorcios es más alta entre personas de condición socioeconómica inferior. No obstante, estos datos presentan algunas contradicciones cuando se consideran los hombres y las mujeres por separado. La frecuencia del divorcio es mayor entre mujeres con estudios superiores que entre mujeres con menos instrucción y que entre hombres del mismo nivel de educación. (51)

(51).- Cfr. Kirkpatrick. op. cit. pág. 589.

Cabe destacar que la proporción de divorciados en un grupo o categoría determinados se ve afectada por las nuevas nupcias y la rapidez con que se efectúan. Si todos los que obtienen un divorcio se volviesen a casar el mismo día en que lo obtienen, no habría residuo alguno de "personas divorciadas" no casadas en la población.

En abandono, otra forma de disolución del matrimonio, puede no aparecer debidamente reflejado en las categorías censales de "separado", "cónyuge ausente" y "divorciado", debido a los matrimonios subsiguientes.

El abandono puede ser un substitutivo del divorcio o un paso preliminar antes de iniciar un procedimiento de divorcio.

Hemos de insistir de nuevo en la necesidad de distinguir entre desorganización y disolución. Comparados con otros matrimonios igualmente desorganizados pero no divorciados, ciertos matrimonios modernos recurren al divorcio por razones especiales. A menudo la mujer puede conseguir un empleo y de ese modo aspirar a un mayor grado de felicidad matrimonial. Así, la disolución puede actuar como factor preventivo de la desorganización. Hay personas que se sienten menos atadas al matrimonio que otras; las funciones familiares, los tabúes religiosos o la entrega permanente a los deberes de la paternidad o maternidad pueden sencillamente tener menos sentido para ellas. La obtención del divorcio es más fácil para unos matrimonios que para otros porque las leyes en el lugar en que residen son más liberales, porque pueden emigrar a otra parte donde se consigue sin dificultad,

porque cuentan con el apoyo de sus parientes, tienen posibilidades - de casarse de nuevo y, en general porque no se ven amenazados como - otros matrimonios en otros lugares y épocas por sanciones de carácter económico, religioso o psicológico. "Se puede afirmar incluso que el propio divorcio es causa de divorcio, en el sentido de que su práctica frecuente debilita la norma de la estabilidad del matrimonio. El divorcio abre la vía a un nuevo casamiento y a un divorcio ulterior; los hijos imitan a los padres divorciados; el divorcio de los amigos confiere normalidad y respetabilidad a esta forma de disolución del - matrimonio".(52)

Efectos en los hijos. Los hijos son víctimas inocentes de los - errores de sus padres, tienen escaso control sobre su propio destino y generalmente no pueden escoger padrastro o madrastra en caso de que sus padres contraigan nuevas nupcias.

"El divorcio tiene efectos más profundos en cuanto a la futura armonía matrimonial de los hijos que la disolución del matrimonio por - muerte de uno de los esposos".(53)

La aplicación práctica de lo que ya se conoce acerca de la desorganización y disolución de la familia depende de la cooperación de -- los profesionales de diversas especialidades. Abogados, médicos, psicólogos, asistentes sociales, educadores, economistas, clérigos y demógrafos pueden, al igual que los sociólogos, hacer uso de los resul-

[52].- Idem. pág. 582.

[53].- Idem. pág. 665.

tados de las investigaciones realizadas en este campo, para que de esta manera puedan ayudar a las familias, y así reintegrarlas a la so ci dad y a la vida común.

## B.- ECONOMICAS

Comenzaremos por dar una panorámica respecto de lo que es la estructura económica.

La estructura económica constituye la base del sistema productivo dentro del cual operan las fuerzas de producción, los medios o instru men tos de producción, el trabajo y la técnica.

El alimento, el vestido y la habitación constituyen necesidades fundamentales en la vida del ser humano. Se satisfacen con bienes ma ter ia les que se obtienen en la actividad productiva del hombre. Pero además, la evolución social y la cultura imponen a la sociedad un cúmulo de necesidades adicionales, ya sea de carácter material o espí ri tual, para cuya satisfacción también se requiere la producción de bie nes y servicios. El aparato productivo que sirve para obtener dichos satisfactores, ha sido creado por la sociedad a través del tiempo. El ser humano ha transformado el medio que le rodea para servirse mejor - de él en sus actividades que le permiten movilizar ágilmente materias primas, productos de consumo y personas; inclusive, ha perforado montañas para hacer túneles y acortar distancias; ha construido herramientas, máquinas y fábricas con las cuales produce más y mejor en me nor tiempo. En su afán incesante de producir más y mejor, fertiliza

los suelos, mejora las razas de los animales que le aportan alimento y vestido; descubre métodos de inseminación artificial. Desde el laboratorio, desarrolla fórmulas químicas, creando productos antes ignorados por la naturaleza, etc.

Para realizar las actividades descritas, los individuos se someten a un largo proceso de adaptación al aparato productivo que se inicia en el "núcleo familiar", se sistematiza en la escuela y se perfecciona en los propios centros de trabajo. Es decir, el hombre se sustenta, se educa y se capacita para la producción. Todo lo anterior, nos conduce a reconocer la estructura económica como el conjunto de factores que se conjugan para obtener los bienes en especial a la familia como núcleo, satisfacer sus múltiples necesidades.

Pero el ser humano como ya se anotó, no solamente vive para comer, vestir y dormir, por lo tanto, no solamente se dedica a producir bienes y servicios de consumo vital. Se dedica también a organizarse políticamente, a realizar obras de arte, a los rituales religiosos y a observar normas de conducta establecidas por la moral y el Derecho, pero además a sostener como es debido la carga del sustento familiar para tener un buen desarrollo económico familiar.

Este comportamiento del hombre y de la sociedad, configuran lo que el materialismo histórico denomina superestructura.

Pero tocando el punto que nos ocupa, que son los efectos que originan la disolución familiar en el factor económico, diremos que:

El manejo del dinero puede haber parecido muy sencillo para el hombre que planeaba administrarlo en su integridad, o para la mujer que confiaba en recibir puntualmente el salario de su marido. Pero una vez casados, es probable que ocurran fricciones al respecto, las cuales a veces van en aumento hasta dificultarse su solución. Si antes de contraer matrimonio, los novios no elaboran un plan adecuado, entonces tendrán que hacerlo lo más pronto posible después de casados. Mientras más se demore llegar a una conclusión tocante de quién deberá distribuir los recursos monetarios con que se cuente, más difícil será dilucidar el problema. Otra complicación consiste en el salario de la mujer, si ésta trabaja también. ¿E empleará ese dinero en sus requerimientos personales o lo ingresará en el fondo común? ¿Será ahorrado ese dinero para la adquisición de la casa que contempla en el futuro la familia, o para la educación de los hijos?

Siempre ocurren tensiones cuando el correo trae una factura inesperada resultado de compras insensatas de alguno de los esposos, o cuando el marido llega muy campante conduciendo un nuevo automóvil, o la madre adquiere nuevo mobiliario sin consultar antes con su esposo. Es claro que a toda persona le agrada tener libertad de gastar el dinero sin tener que rendir cuentas hasta del último centavo. La esposa que se ve precisada a sustraer unos cuantos céntimos del dinero del gasto y el esposo que reduce su ingestión de alimento para poder reponer lo que tomó de su asignación para sus comidas en el restaurant, son víctimas del consorte que insiste en controlar el sueldo. Llegan a darse casos en que el ganar dinero se convierte casi en una

obsesión por parte del marido o de la mujer. La sensación de poderlo y de poseer llega a imperar de tal modo, que la persona afectada pierde el enfoque realista de las necesidades de su familia, y hasta llega a descuidarlas por completo. Para que un matrimonio tenga Éxito, es indispensable elaborar un plan práctico que encaje en las necesidades de la familia y que sea lo bastante flexible para adaptarse a los cambiantes ingresos cuando la mujer entra o abandona el campo del trabajo fuera de casa. Sin una clara comprensión y un plan -- conveniente, es seguro que surjan conflictos que acarreen el desastre. Los problemas económicos sufren mudanza al cambiar los ingresos y estado social de la familia, pero no significarán una amenaza si son resueltos de común acuerdo.

La función económica ha cambiado de tal modo que afecta a la vida de todos.

Por otra parte, desgraciadamente, muchos empleos y muchas áreas de trabajo no proporcionan a los trabajadores un nivel de ganancias suficiente para cuidar a su familia. Esto les lleva a hacer dos trabajos: el normal y uno extra. Un ritmo tal de trabajo hace que estén mucho más cansados de lo que deberían estar. Con este cansancio no sólo sufre la vida familiar, sino que la persona afectada puede padecer tensión y afecciones corporales que estén directamente relacionadas con la necesidad de realizar dos trabajos. La tensión puede conducir no sólo a síntomas físicos, sino también a recurrir al alcohol como liberación. Cuando la fatiga es elevada, el alcohol --

tiende a producir graves efectos; y, en estas situaciones, la agresión abierta se descarga de modo más inmediato en la vida familiar.

Todo esto sugiere que las sociedades deben proporcionar, con - - prioridad, a su mano de obra no sólo trabajo, sino también condiciones laborales que protejan su humanidad y su dignidad. Por desgracia, en casi todas las sociedades experimentan períodos de depresión cuando estas condiciones no se cumplen y además cuando el desempleo es elevado, de esta manera sufre un desequilibrio la familia por el factor económico. (54)

Otro de los problemas económicos que afectan a la familia es el desempleo.

Creemos pertinente mencionar un concepto de esta figura, así el Diccionario Enciclopédico Lexis 22 nos dice que "es la falta de trabajo, paro forzoso, y que es la situación en la que un número relativamente elevado de personas que desean trabajar con los tipos de salario vigentes, no pueden hacerlo por falta de puestos de trabajo". (55)

El paro y el desempleo, en sus muy variadas formas, no son exclusivos de la ciudad, ni siquiera son una consecuencia del proceso de urbanización, sino que ciudad y desempleo están insertos en un mismo

(54).- Cfr. Enciclopedia Salvat de la SALUD. Ediciones Salvat. Madrid, España. 1982. pág. 155.

(55).- Diccionario Enciclopédico Lexis 22. op. cit. pág. 1724.

proceso socioeconómico, y el paro es un fenómeno que se encuentra fundamentalmente en la ciudad, y forma parte de los rasgos de pobreza - de la misma. La situación de desempleo, así como algunos otros de -- los efectos negativos del crecimiento, presentan su aspecto más duro en el marco de las grandes ciudades, repercutiendo fundamentalmente a la economía familiar, y además originando problemas internos como, el abandono del hogar, el divorcio, robo, delincuencia, etc.

Podemos sintetizar, diciendo que el factor económico es muy importante porque de alguna manera, la carestía o la abundancia del dinero, trae problemas de diferentes formas, ( y sobre todo si no se hace una buena administración. ) como algunos de los ya mencionados.

#### C) :- JURIDICAS

El divorcio tiene como efecto principal la disolución del vínculo matrimonial y en consecuencia producir la separación de la vida común de los esposos; ahora bien, al disolverse la forma de vida marital ne cesariamente tiene que producir efectos consecuentes con esta forma - de vida; y así afectar a las personas de los cónyuges, a las de los - hijos y a los bienes obtenidos durante la comunidad marital.

Los efectos pueden ser de carácter provisional o sea que su duración es temporal, de la fecha de la admisión de la demanda a la ejecutorización de Sentencia; y de carácter definitivo o sea que las disposiciones que contienen estos efectos resuelvan finalmente las situaciones creadas por el divorcio. Los de carácter provisional duran sólo

mientras el juicio, y consisten en separar a los cónyuges, fijar el lugar donde vivirán los cónyuges; aseguramiento de alimentos; proveer -- que el marido no cause perjuicios en bienes de su esposa; dictar medidas precautorias en caso de que la mujer quede encinta y la guarda de los hijos [artículo 282].

Los efectos definitivos se producen en:

a) Los cónyuges como una consecuencia de la disolución vincular, dejan de tener derecho a la vida en común; a oponerse a que el otro -- desempeñe o se dedique a cualquier actividad; a administrar la sociedad conyugal [para el caso de que bajo ese régimen se haya realizado -- el matrimonio]. En cuanto a la ayuda mutua, se transforma en obligación alimentaria para el marido si éste ha dado causa al divorcio, y -- mientras no contraiga nuevas nupcias o se una en concubinato y si es -- la mujer quien ha motivado la acción causal, toca al esposo el derecho a los alimentos en el caso de estar imposibilitado para trabajar y carezca de bienes propios para subsistir. En los casos en que el cónyuge inocente sea afectado por los daños y perjuicios que el divorcio -- origine, toca al culpable responder de ellos como autor de un hecho ilícito [artículo 286]. La pérdida de la patria potestad se resuelve en la sentencia, el Juez gozará de las más amplias facultades [artículo -- 283]. La sucesión legítima que nació con el matrimonio se extingue -- conjuntamente con éste.

En los casos de divorcio necesario, señala la Ley, que el cónyuge culpable si bien recobra su capacidad para contraer nuevo matrimonio,

no la puede ejecutar sino pasados dos años a partir de que se decretó el divorcio. En cuanto a los cónyuges que por mutuo consentimiento obtuvieron el divorcio, la espera para poder contraer nuevas nupcias es por un año a partir de que obtuvieron el divorcio.

b) Los Hijos. Ante el nuevo estado de cosas que origina la separación de los padres, los hijos vienen a ser las verdaderas víctimas de esa decisión; nuestros legisladores tomando en consideración esto, trataron de fijar en una serie de preceptos legales las disposiciones más adecuadas para su protección.

Cabe mencionar lo señalado por el artículo 283 del Código Civil para el Distrito Federal: "La sentencia de divorcio fijará la situación de los hijos, para lo cual el Juez gozará de las más amplias facultades para resolver todo lo relativo a los Derechos y Obligaciones inherentes a la Patria Potestad, su pérdida, suspensión o limitación, según el caso y en especial a la custodia y al cuidado de los hijos, debiendo obtener los elementos de juicio necesarios para ello. El Juez observará las normas del presente Código para los fines de llamar al ejercicio de la patria potestad a quien legalmente tenga derecho a ello, en su caso o de designar tutor".

La fallida experiencia matrimonial cuyos desastrosos efectos repercuten totalmente en los hijos, hizo que la ley buscara la forma de atenuarlos a través de disposiciones benéficas que admite en las sugerencias que al respecto haga cualquier persona. Así, el artículo 283 nos dice que "Antes de que se provea definitivamente sobre la patria potes

dad o tutela de los hijos, podrán acordar los tribunales, a petición de los abuelos, tíos o hermanos mayores, cualquier providencia que se considere benéfica a los menores".

c) Los bienes. El divorcio repercute en la esfera patrimonial de los esposos produciendo la disolución de toda comunidad de bienes existentes entre ambos.

El Licenciado Luis Fernández Clérigo en su libro anteriormente citado, hace una distinción en cuatro grupos de los efectos que se producen en cuanto a los bienes, a saber:

I. Derecho y obligación de alimentos. El derecho a los alimentos se hace gravitar sobre el cónyuge culpable y en beneficio del inocente o no culpable, pero ambos tienen la misma obligación respecto de los hijos. Esta obligación se debe garantizar plenamente con toda clase de bienes muebles e inmuebles, que el deudor o deudores alimentistas tengan. El artículo 317, dice que "El aseguramiento podrá consistir en hipoteca, prenda, fianza o depósito de cantidad bastante a cubrir los alimentos".

II. Indemnización y reparación moral, como consecuencia del divorcio culpable. Nuestro Código Civil no concede la reparación del daño moral, pero en la parte última del artículo 288 se establece la indemnización por daños y perjuicios..." Además, cuando por el divorcio se originen daños y perjuicios a los intereses del cónyuge inocente, el culpable responderá de ellos como autor de un hecho ilícito".

III. Restitución de donaciones. A este respecto, nuestra ley ha señalado como una sanción para el cónyuge que hubiere dado causa al divorcio, la pérdida de todo aquello que se le haya dado o prometido por su consorte o por otra persona en consideración a éste. En cuanto a los efectos que al cónyuge inocente puedan alcanzarle, no perjudican a las donaciones recibidas con motivo del matrimonio; pudiendo reclamar lo pactado en su provecho.

IV. Liquidación y disolución de todo sistema de comunidad de bienes y de sociedad conyugal. Nuestra legislación ha delineado dos tipos de regímenes dentro de los cuales deben decidir los contrayentes al matrimonio, la administración de sus bienes presentes y futuros: la sociedad conyugal y la separación de bienes, Si al momento de decretarse el divorcio tienen admitido el régimen de sociedad conyugal, deberá procederse a su liquidación; así como a la división de todos aquellos bienes que se tengan en común.

No encontramos dentro del estudio del divorcio amplias investigaciones que puedan orientarnos a deducir su naturaleza jurídica como en el caso del matrimonio. Ha bastado en los estudiosos de la materia conocer las causas que lo originan y señalar sus efectos u consecuencias, para presumir agotada la parte interesante de este tema; y es quizá -- porque el divorcio es considerado como una consecuencia eventual del matrimonio.

Para deducir la naturaleza jurídica del divorcio, no podemos prescindir de su supuesto, el matrimonio. La concepción que sustenta de -

este supuesto, nos lleva a encontrar la del divorcio. El Código Civil para el Distrito Federal se halla inspirado en la idea contractualista. Su orientación no podía ser otra, puesto que el artículo 130 de la - - Constitución Federal establece expresamente que el matrimonio es un -- contrato civil.

El matrimonio considerado como un contrato, ha sido la tesis tradicional, con más o menos variantes. Autores hay que lo consideran como un contrato ordinario, así Colln y Capitant lo definen como "un contrato civil y solemne por el cual el hombre y la mujer se unen para vivir en común y prestarse mutua asistencia y socorro bajo la dirección del marido, jefe de la familia y del hogar", (56) agregando más adelante - "Decimos que el matrimonio es un contrato. En efecto, de una parte es el resultado de una concordia de voluntades; por otro prodúcese obligaciones. ¿No es esto precisamente la concepción clásica del contrato?" "Autores hay que, como Cimballi, lo conciben como un contrato sui géneris, especial, que tiene una finalidad más elevada que la de los demás contratos; y otros autores hay que lo conciben como un contrato de adhesión, donde los consortes simplemente se ahieren al estatuto que el - Estado impone al matrimonio por razones de interés público". (57)

Planiol al afirmar el carácter contractual del matrimonio dice, "La idea de que el matrimonio es un contrato, es rechazada por numerosas - personas. Por lo general se debe a una preocupación religiosa porque

(56).-Colln y Capitant. Curso Elemental de Derecho Civil. Editorial -- Reus. Madrid, España, 1952. 5a. Edición. pág. 314.

(57).-Colln y Capitant. Op. cit. pág. 315.

en la doctrina canónica, la institución del sacramento del matrimonio ha absorbido el contrato. Pero la ley, que estatuye para un pueblo -- que practica religiones diferentes, y que comprende, al mismo tiempo, a personas que no practican ninguna, no puede hacer suya ninguna concepción religiosa. En otros autores, el error se debe a una noción -- inexacta de la naturaleza de los contratos. Véase principalmente a -- Beaussire, para quien los contratos son esencialmente arbitrarios en -- todas sus partes, no habiendo ninguno respecto al que algunos de sus -- elementos, condiciones o efectos sean impuestos por la naturaleza o -- por la ley". (58)

Más adelante Planiol afirma, para sustentar más sólidamente su tesis, que hay que hacer una distinción entre contrato de matrimonio propriamente dicho y su consecuencia al estado matrimonial "Algunas veces se comete una confusión fácil de evitar. Se entiende por matrimonio -- el estado matrimonial, la condición social de los esposos. Debe advertirse necesariamente que la palabra matrimonio tiene dos sentidos: nos servimos de ella para designar, unas veces, la convención o voluntad -- de vivir juntos, otras el género de vida que de ella resulta. Tomando en el segundo sentido, el matrimonio no es un contrato, sino un estado, se dice que dura, que termina, que es dichoso o desgraciado, etc., pero cuando se toma en el primer sentido, se dice que se celebra, que se rompe, que es válido o nulo, calificativos que sólo son inteligibles aplicándose a los contratos. Por tanto afirmar que el matrimonio no es un contrato, equivale a jugar con las palabras, porque es un (58).--Planiol, Marcel y Ripert, Jorge. Op. cit. pág. 329 y 330.

"estado de vida", que nace de un contrato, llamado también matrimo- --  
nio". [59]

Con la exposición de la anterior tesis contractual que parece admi-  
tir nuestra legislación, señalamos la orientación del anteriormente ci-  
tado artículo constitucional. Sin embargo, de la reglamentación que -  
el Código Civil hace del matrimonio, se desprende que junto con Pla- -  
niol y Ripert, se reconoce el carácter contractual sin dejar de admi- --  
tirlo en su carácter de institución.

Si se considerara jurídicamente al matrimonio como un simple con-  
trato, sería fácil observar que ninguno de los modos de extinguir las  
obligaciones le es aplicable; sería absurdo pensar que acaso el divor-  
cio tuviera la semejanza de un pago, o acaso de una compensación, o --  
una confusión de derechos, una remisión o en el último de los casos --  
fuera una prescripción. Algún autor mencionó alguna vez, basándose en  
la idea contractual del matrimonio que el divorcio no venía a ser sino  
la rescisión. Tal vez fuera aceptable tal tesis si en definitiva el -  
matrimonio fuera degradado a la categoría de un simple contrato.

Respecto del divorcio, se ha dicho que viene a ser una sanción es-  
pecífica del Derecho Familiar, aunque en determinados casos sea tam- -  
bién un remedio que la ley concede para la hipótesis de enfermedades -  
contagiosas o incurables, enajenación mental, impotencia, etc. Pero -  
jurídicamente ¿qué es el divorcio? Solamente es posible señalar su na-  
turaleza administrativa como un acto que emana de autoridad judicial o  
[59].-Planiol, Marcel y Ripert, Jorge. Op. cit. pág. 331.

administrativa. Es un acto jurídico complejo, pues ese acto de autoridad no es eficaz por sí mismo, lo que requiere del concurso inicial de la voluntad de los cónyuges o cuando menos de uno que funde su demanda en las causales que la ley señala.

El estado ideal de la vida humana es el matrimonio monogámico y vit talicio para la ayuda mutua, la conservación de la especie y la conquista de la felicidad; sin embargo, tenemos que reconocer que en la vida real se presentan una serie de problemas que se derivan de las na turales fricciones del trato constante, y aquello que pudo ser un sóli do refugio lleno de amor y comprensión para los esposos, se transforma en un nido de discordias donde lo mejor que puede ocurrir es el alejar se mutuamente en busca de la felicidad ansiada.

El Estado ha tenido siempre presente los desastrosos resultados -- que se ocasionan ante los problemas conyugales, que alcanzan no solamente la esfera particular de cada uno de los esposos, sino que sus -- consecuencias trascienden a la esfera estatal y afectan la moral misma de todo un pueblo; resultando bastante peligroso, por lo tanto, la indiferencia con que sean vistos los casos en que no es posible seguir -- manteniendo a flote el matrimonio y haya necesidad de llegar a su diso lusión.

El divorcio ha sido en todas las épocas, el termómetro con el que se mide el grado de moralidad de una nación. Podemos ver que aquellos pueblos de acentuada y profunda decadencia social y moral, tienen como primer síntoma manifiesto el relajamiento de sus costumbres; la fami-

lia sufre una descomposición orgánica cuyo fétido olor empieza a invadir el ambiente a través de un total libertinaje social; y el divorcio fácil llega a acomodarse plácidamente en el último estadio de esa desintegración.

Roma es el ejemplo donde más claramente se observa este proceso, - pues de ciudad austera y estricta en sus costumbres que fue en un principio, y haber alcanzado el grado de esplendor y grandeza a que llegó, la vemos en el período del Bajo Imperio rodando por la más decadente - miseria moral; y es en esta época cuando el divorcio llega a extremos inauditos; donde el matrimonio se torna temporal y sirve solamente como una mera garantía social para la unión sexual pasajera. El divorcio fácil y seductor que llega a señalar más profundamente el caos en que el pueblo romano se encontraba, vino a ser a su vez un producto natural del estado de descomposición social existente. En Francia como producto de las reformas sociales que la Revolución había traído consigo, en su Ley de 20 de septiembre de 1792; con la aparición del divorcio, el pueblo francés que no se encontraba preparado para su ejercicio y ante las inmensas facilidades que se le concedían para su aplicación, cayó en un total relajamiento de sus costumbres provocándose un verdadero caos de valores, donde el abuso del divorcio era práctica diaria y normal en todas las esferas sociales; a tanto llegó este relajamiento moral que, más cautos los legisladores del Código de Napoleón procuraron una reglamentación más estricta que permitiera su existencia sin perjuicio de la sociedad.

Ante estos dos ejemplos, podemos ver con meridiana claridad las serias perturbaciones que originan, la falta de reglamentación o inadecuada estructuración de las disoluciones matrimoniales por parte del Estado. Lugares hay en la actualidad donde la indebida reglamentación de la ruptura del lazo conyugal los convierte en modernas Sodomas; lugares cuya celebridad se basa en ser verdaderas fábricas de divorcio. Generalmente son naciones que habiendo alcanzado su cima potencial, -- empiezan a dar muestras de descomposición interna, y sin darse cuenta de ello, dan más prisa a su decadencia permitiendo la desorganización familiar.

Siendo la familia la base sobre la cual el Estado emerge, no puede dejar de pasar desapercibida su estructuración; todos los actos que la afectan tienen que estar sujetos a un ordenamiento jurídico que se crea ex profeso; ahora bien, en cuanto a su disolución por vía de divorcio, que es el acto de más graves trascendencias para la colectividad, existen determinados ordenamientos cuya finalidad específica es atenuar hasta donde sea posible toda esa gama de trágicas consecuencias que se producen. El perjuicio más grande, aparte del que se causa por el sólo hecho de disolverse el matrimonio, lo recienten directamente los hijos, quienes sin culpa alguna se ven privados de la dirección, apoyo moral, educación y cuidados que necesitan en las edades -- más difíciles que comprenden la adolescencia y la juventud, para que en el día de mañana puedan ser hombres normales, sin resentimientos ni complejos.

Así, la trascendencia del divorcio llega a las raíces mismas de la sociedad, por lo que una descuidada reglamentación podría resultar contraproducente a los fines para los cuales se instituyó.

Rafael de Pina explica de esta manera los efectos del divorcio:

"A) Efectos Provisionales:

- a) Mientras se decreta, el Juez autorizará la separación de los cónyuges de manera provisional y dictará las medidas necesarias para asegurar la subsistencia de los hijos.
- b) Admitida la demanda, o antes si hubiere urgencia, se dictará provisionalmente y sólo mientras dure el juicio, las disposiciones siguientes:
  1. Separar a los cónyuges.
  2. Proceder por cuanto a depósito y separación de los cónyuges en los términos del capítulo III, título V del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.
  3. Señalar y asegurar los alimentos que deben darse al cónyuge acreedor y a los hijos.
  4. Dictar las medidas convenientes para que el marido no cause perjuicio en sus bienes a la mujer.
  5. Dictar, en su caso, las medidas precautorias que la ley establece respecto a la mujer que quede encinta.
  6. Poner a los hijos al cuidado de la persona que de común acuerdo hubieren designado los cónyuges, pudiendo ser uno de éstos. En defecto de ese acuerdo, el cónyuge que pida -

el divorcio propondrá la persona en cuyo poder deben quedar provisionalmente los hijos, resolviendo el juez lo conveniente.

"B) Efectos definitivos. En los casos de divorcio pleno, su declaración deja a los cónyuges en aptitud de contraer nuevo matrimonio, y fija la situación de los hijos conforme a las reglas siguientes:

"1a. Cuando la causa fuese cualquiera de las señaladas con -- los incisos a) al e), b), m) y n), los hijos quedarán bajo la patria potestad del cónyuge no culpable. Si los dos lo fuesen, quedarán bajo la del ascendiente que corresponda, y si no lo hubiese se nombrará tutor.

"2a. Cuando la causa estuviere contenida en los incisos i) al l) y o), los hijos quedarán bajo la patria potestad del cónyuge inocente, pero a la muerte de éste el culpable la recuperará. Si los dos fuesen culpables se les suspenderá en el ejercicio de la patria potestad hasta la muerte de uno de ellos, recobrándola el otro al acaecer ésta. Entre tanto, los hijos quedarán bajo la patria potestad del ascendiente que corresponda, y si no hay quien la ejerza, se les nombrará tutor.

"3a. En el caso de los incisos j) y g), los hijos quedarán en poder del cónyuge sano.

"La declaración del divorcio produce además, los efectos siguientes:

- "a) Los padres, aunque pierdan la patria potestad, quedan su jetos a todas las obligaciones que tienen para con sus hijos.
- "b) Perder el cónyuge culpable todo lo que se le hubiere dado o prometido por su consorte o por otra persona en con sideración a éste.
- "c) La división de los bienes comunes y contribución en proporción a la subsistencia y educación de los hijos varones hasta que lleguen a la mayoría de edad y a las hijas aunque sean mayores hasta que contraigan matrimonio, siempre que vivan honestamente.
- "d) El Derecho de la mujer inocente a percibir alimentos - - mientras no contraiga nuevas nupcias y viva honestamente, e igual derecho del marido inocente cuando esté imp sibilitado y no tenga bienes propios.
- "e) Obligación del cónyuge culpable de responder de los da- ños y perjuicios causados a los intereses del inocente.

En los casos de divorcio menos pleno, los efectos se reducen a la suspensión de la vida en común de los cónyuges". (60)

(60).-De Pina, Rafael. Elementos de Derecho Civil. Editorial Porrúa. - México, 1983. Tomo I. 13a. Edición. págs. 343 y 344.

Según Rojina Villegas, este es uno de los principales efectos del divorcio:

Obligación de indemnizar de un cónyuge respecto del otro. Otro efecto del divorcio consiste en que el cónyuge culpable deberá indemnizar al inocente de todos los daños y perjuicios que le hubiere ocasionado por virtud del divorcio. Se comprenden en nuestro derecho los daños y perjuicios de orden patrimonial y moral, en virtud de que se considera que en el divorcio necesario el cónyuge culpable comete un hecho ilícito, y como tal obliga a reparar no sólo el daño patrimonial sino el moral, siempre y cuando éste no exceda de la tercera parte de aquél. Resulta por tanto que en los casos de divorcio, el cónyuge culpable tendrá que indemnizar los daños patrimoniales y morales, pero -- con el límite de que éstos no excedan de la tercera parte de aquellos. Dice sobre el particular el artículo 288: "Además, cuando por el divorcio se originen daños y perjuicios a los intereses del cónyuge inocente, el culpable responderá de ellos como autor de un hecho ilícito". Desde luego aquí se ve cómo el legislador emplea correctamente la expresión "cónyuge culpable" para sancionarlo con el pago de todos los daños y perjuicios. Por lo tanto, quedan excluidos todos aquellos cónyuges enfermos que dan causa al divorcio.

"Por disposición expresa del artículo 288, toda causa de divorcio que implica culpabilidad del cónyuge, se convierte en hecho ilícito. - Aquí no tenemos que aplicar estrictamente la teoría del hecho ilícito que existe en general para considerar que es fuente de obligaciones,

y que obliga al que se conduzca con dolo o culpa, a indemnizar el daño causado. Bastará que exista cualquier causa de divorcio que implique delito, hecho inmoral, acto contrario al estado matrimonial, vicios o incumplimiento de obligaciones matrimoniales, para que, aunque no encaje estrictamente en el concepto de hechos ilícitos, ejecutados con dolo o con culpa, se tenga que responder de los daños que causó el divorcio, haya o no intención de causarlos; exista o no culpa en su causación. En materia de hechos ilícitos fuera del divorcio, siempre habrá que acreditar:

- I. Que se ejecutó un hecho que causó daño a otro;
- II. Que ese hecho se ejecutó con la intención de causar el daño, es decir, con dolo; o sin esa intención, pero con imprudencia, falta de previsión, de cuidado o de reflexión; y
- III. Que existe una relación de causalidad entre el daño y el hecho doloso o culposo.

Para el divorcio sanción (que procede por las diferentes causas - que ya hemos enumerado y que por lo tanto no comprende las enfermedades), basta con que se causen daños al cónyuge inocente, exista o no la intención en el culpable de causarlos, haya o no culpa, para que, según el artículo 288, tenga siempre este último la obligación de repararlos. En los casos de divorcio sanción, siempre se parte de un delito, de un hecho inmoral, de actos contrarios al estado matrimonial, de ciertos vicios o finalmente, del incumplimiento de obligaciones conyugales, como causas para decretar el divorcio. En consecuencia, si por virtud --

del divorcio, es decir, en atención a esas causas que suponen hecho -- ilícito, se causaron daños, ni siquiera podrá el cónyuge culpable sostener que si bien hubo conducta ilícita en la causa del divorcio, no -- hubo el propósito de que por esa causa se originen daños al cónyuge -- inocente. La ley de plano considera, haya o no intención de causar el daño, haya o no culpa en la causación del mismo, que siempre que este-mos ante una causa de divorcio sanción, existirá la obligación de repa-rar el daño causado. Esto lo dice claramente el artículo 288 al esta-tuir: "Cuando por el divorcio se originen daños y perjuicios a los in-tereses del cónyuge inocente, el culpable responderá de ellos como -- autor de un hecho ilícito". Es decir, este precepto expresamente equi-para al cónyuge culpable, con el autor del hecho ilícito". {61}

Los efectos de la sentencia de divorcio pueden ser según la doc-trina argentina los siguientes:

Constantes, porque siempre acompañan a la sentencia de divorcio - sin atender aspectos subjetivos u objetivos del caso concreto y porque permanecen inalterados mientras subsista el estado de divorciados. De acuerdo a la ley argentina de matrimonio civil son:

- 1° Subsistencia del vínculo conyugal en relación con los hijos co-munes, con la obligación alimenticia entre cónyuges y del de-ber de fidelidad.
- 2° Cesación del deber de cohabitación, implicando el cese de cola-boración mutua, elimina el debito conyugal, modificando el domi-

{61}. -Rojina Villegas, Rafael. Derecho Civil Mexicano. Tomo II. Editio-nal Porrúa. México, 1983. 6a. Edición. pág. 568 y 569.

*cilio del cónyuge.*

### 3° *Disolución de la Sociedad Conyugal.*

*Inconstantes. Pueden producirse o no según las circunstancias y pueden ser modificados durante el período posterior a la sentencia de divorcio.*

*Los efectos precitados son de carácter extrapatrimonial y patrimonial.*

*Efectos extrapatrimoniales inconstantes son:*

- A. Régimen de la tenencia de hijos.*
- B. Supresión del consentimiento del cónyuge en la adopción.*
- C. Acción Penal por Adulterio.*
- D. Pérdida del derecho a pedir la declaración de insania del cónyuge.*
- E. Falta de idoneidad del cónyuge para ejercer la curatela.*
- F. Posibilidad de suprimir el apellido marital por la esposa divorciada.*

*Efectos Patrimoniales inconstantes son:*

- I. Subsistencia o caducidad de la vocación hereditaria del cónyuge divorciado.*
- II. Régimen de alimentos.*
- III. Subsistencia o extinción del derecho a pensión en las leyes - de previsión social.*

- IV. *Revocación de donaciones o ventajas que se hubiesen hecho o prometido por el contrato de matrimonio.*
- V. *Pérdida del beneficio de competencia.*
- VI. *Destino del bien de familia.*
- VII. *Derecho preferencial a ocupar la vivienda familiar.*
- VIII. *Responsabilidad por daños y perjuicios. (62)*

(62).-Cfr. Barbero, Omar V. *Daños y Perjuicios Derivados del Divorcio*. Editorial Astrea. Buenos Aires, Argentina, 1977. 1a. Edición, pág. 67 a 70.

## C O N C L U S I O N E S .

- PRIMERA. El divorcio afecta la estructura familiar y provoca la desunión de la familia, en virtud de que a los hijos y a los cónyuges les deja secuelas importantes.
- SEGUNDA. El medio ambiente puede influir de manera negativa en los integrantes de la familia, de tal manera que adquiriendo hábitos inadecuados, los miembros de ésta no entiendan la importancia de su papel.
- TERCERA. La familia es la base de la sociedad, quienes formamos parte de una familia, debemos pugnar por la verdadera unión y el desarrollo de ésta, pues de lo contrario, estaríamos negando nuestros orígenes
- CUARTA. El alcoholismo puede ser la causa de la destrucción de una familia, porque gracias a los efectos negativos del mismo, los valores morales se van perdiendo, y el divorcio puede -- ser originado por dicha causa.
- QUINTA. La drogadicción puede dar lugar al divorcio, toda vez que junto con el alcoholismo constituyen vicios que degradan al ser humano y lo convierten en un individuo negativo que no puede formar parte de una familia integrada.
- SEXTA. El trabajo de los cónyuges debe ser valorado con equidad, -- pues de lo contrario existiría el desequilibrio entre los consortes y tarde o temprano terminarían divorciándose.

SEPTIMA. La movilidad social influye en cuanto a la disolución familiar, cuando uno de los cónyuges asciende a otra esfera social viéndose uno de éstos afectado por el cambio, ya que entre ambos existirá una cierta diferencia en su situación económica surgiendo desavenencias que de no estar bien manejadas terminarían en divorcio dicho matrimonio.

OCTAVA. El divorcio de un tiempo a la fecha se ha tornado en una figura muy común, sin embargo consideramos que sigue siendo una causa vital de desintegración familiar porque es difícil de asimilar en cuanto a sus efectos por quienes integran la familia.

NOVENA. Para evitar que el divorcio afecte la estructura familiar, consideramos necesaria la revalorización del matrimonio, de tal manera que se casen sólo quienes se consienten de las obligaciones y derechos que genera tal acto.

DECIMA. El divorcio desune a la familia, en virtud de que quienes se divorcian, fundamentalmente uno de ellos, incumple sus obligaciones olvidándose de las mismas, como pudieran ser entre otras el sostenimiento y/o cuidado de los hijos que deja con quien vivió en matrimonio.

## BIBLIOGRAFIA

- BARBERO, OMAR V. *Daños y Perjuicios Derivados del Divorcio*. Editorial Astrea. Buenos Aires, Argentina. 1977. 1a. Edición.
- CAPLOW, TEODORO. *Principios de Organización*. Editorial Munn, New York, E.U. 1964. Traducción
- COLIN Y CAPITAN. *Curso Elemental de Derecho Civil*. Editorial Reus. Madrid, España 1952. 5a. Edición.
- CHAVEZ ASENCIO, MANUEL F. *La Familia en el Derecho*. Editorial Porrúa. México, 1985. 1a. Edición.
- DE IBARROLA, ANTONIO. *Derecho de Familia*. Editorial Porrúa. México, -- 1978. 1a. Edición.
- DE PINA, RAFAEL. *Elementos de Derecho Civil*. Editorial Porrúa. México, 1983. Tomo 1.
- DE TZAGUIRRE, PILAR. *La Pareja Humana*. Editorial UNED. Madrid, España. 1976.
- GARCIA JIMENEZ, JESUS. *Televisión Educativa Para América Latina*. Editorial Porrúa, México. 1970.
- GOODE, ERICH. *La Adicción de las Drogas en los Jóvenes*. Ediciones Aome. Buenos Aires, Argentina, 1974.
- GOODE, WILLIAM J. *La Familia*. Editorial Cliffs. New York, E.U. 1964 -- Traducción.
- KELLER, MARK. *The Definition of Alcoholism and The Estimation of Its*

Prevalence. ed Society, Culture. New York, Traducción.

KERKPATRICK, CLIFFORD. *La Familia, Proceso e Institución*. Editorial Class. Londres 1971.

LA CRUZ BERDEJO, JOSE LUIS. *Familia*, Ediciones Realp. Madrid, España, 1972.

MENDIETA Y NUREZ, LUCIO. *Teoría de los Agrupamientos Sociales*. Instituto de Investigaciones Sociales. UNAM.

MONTERO DUHALT, SARA. *Derecho de Familia*. Editorial Porrúa. México, - 1990.

PACHECO E. ALBERTO. *La Familia en el Derecho Civil Mexicano*. Panorama Editorial. México, 1985.

POVINA ALFREDO. *Sociología*. Editorial. Assandri Córdoba, Buenos Aires, Argentina. 1954. Tomo II.

PLANIOL, MARCEL Y RIPERT, JORGE. *Tratado Elemental de Derecho Civil*.- Editorial Cajica. México, 1980.

RECASENS SICHES, LUIS *Tratado General de Sociología*. Editorial Porrúa, México 1982.

ROJINA VILLEGAS, RAFAEL. *Derecho Civil Mexicano*. Tomo II. Editorial - Porrúa. México, 1983. 6a. Edición.

DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA, MADRID, España, 1970. 19a. Edición. Vol. II.

DICCIONARIO DE LEGISLACION Y JURISPRUDENCIA. Escriche, Joaquín.

DICCIONARIO DE PSICOLOGIA Y SOCIOLOGIA. Editorial Blumen. New York, E.U. 1963. Traducción 3a. Edición.

DICCIONARIO DE PSICOLOGIA Y PSICOANALISIS. A.B. English. Editorial Paidós. Buenos Aires, Argentina. 1977.

DICCIONARIO JURIDICO MEXICANO. Editorial Porrúa. México, 1985. Tomo VIII.

DICCIONARIO LAROUSSE. Editorial SAMARA. México, 1979. Tomo II.

DICCIONARIO PARA JURISTAS. Palomar de Miguel, Juan. Mayo Ediciones. México, 1981. 1a. Edición.

ENCICLOPEDIA SALVAT DE SALUD. Salvat Ediciones. España, 1982. Tomo - III.

ENCICLOPEDIA UNIVERSAL. Editorial ESPASA-CALPE. Barcelona, España, - 1978. Tomo XXXIII.

LA FAMILIA. Complejo Editorial Mexicano. México, 1974.

LA SOCIEDAD ACTUAL. Bibliotech. Salvat.de Grandes Temas. Salvat Editores. México, 1973.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA. Jurisprudencia 165. 6a. Epoca 3a. Sala, - 1965.